



Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques

REUNIÓN DE MESA DIRECTIVA AMPLIADA
**Asamblea Parlamentaria
Euro-Latinoamericana (Euro-Lat)**

Puerto Plata. República Dominicana, 18-20 de Septiembre de 2013.



Serie **Europa**



**REUNIÓN DE MESA DIRECTIVA AMPLIADA DE LA ASAMBLEA
PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA,
(EURO-LAT)**

18-20 DE SEPTIEMBRE DE 2013,

PUERTO PLATA, REPÚBLICA DOMINICANA.

**SERIE EUROPA
No. 30**

ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA

REUNIÓN DE MESA DIRECTIVA AMPLIADA

18-20 de septiembre de 2013
Puerto Plata, República Dominicana

ÍNDICE

1. Información General

- Contacto con la Embajada de México en República Dominicana
- Dirección del Hotel
- Tipo de Cambio
- Clima

2. Proyecto de Programa *(Versión del 02.09.2013)*

3. Perfiles

- Sr. Danilo Medina Sánchez, Presidente de la República Dominicana
- Walter Musa Meyreles, Alcalde del Municipio de San Felipe de Puerto Plata República Dominicana
- Sr. Daniel Ortega Saavedra, Presidente de la Republica de Nicaragua
- Sr. José Luis Rodríguez Zapatero, Ex Presidente del Reino de España
- Dip. José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra, Presidente del Componente Europeo de la Asamblea Euro-Lat
- Dip. Leonel Vásquez Búcaro, Presidente del Componente Latinoamericano de la Asamblea Euro-Lat y Presidente del Parlamento Centroamericano (Parlacen)
- Diputada Silvia García, Vicepresidenta del Parlacen por la República Dominicana
- Sr. Willy Meyer, Euro Diputado

4. Proyectos de Resolución

- **Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos**
Proyecto de Propuesta de Resolución Común: Participación Ciudadana y Democracia en la Unión Europea y América Latina.
Co-ponente PE: Sra. María Irigoyen Pérez (S&D)
Co-ponente ALC: Sr. William Vélez (Parlamento Andino)

- **Comisión de Asuntos Económicos Financieros y Comerciales**
Proyecto de Propuesta de Resolución Común: “El comercio de materias primas entre la Unión Europea y América Latina”
Co-ponente PE: Catherine Grèze (Verdes/ALE)
Co-ponente ALC: Óscar Arboleda (Parlandino)
- **Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura**
Proyecto de Propuesta de Resolución Común: “Educación formal e informal y educación continua”
Co-ponente PE: Sr. Santiago Fisas Ayxela (PPE)
Co-ponente ALC: Sr. Carlos Baribar (Parlatino)
- **Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética, Investigación, Innovación y Tecnología**
Documento de Trabajo sobre “La minería del siglo XXI, basada en desarrollo responsable y sostenible”
Co-ponente del PE: Sra. Inês Zuber (Grupo Confederal de la Izquierda Unitaria Europea/Izquierda Verde Nórdica)

5. Anexos

- Reglamento Euro-Lat
- Reglamento del Componente Latinoamericano
- Acta de la Reunión del Componente Latinoamericano, 23 y 25 de enero de 2013, Santiago de Chile, Chile.
- Acta de la Reunión de Mesa Directiva del Componente Latinoamericano, San Salvador 2013.
- Acta de la Reunión Ordinaria del Componente Latinoamericano, Vilna, Lituania, 15 de julio de 2013.

**MESA DIRECTIVA AMPLIADA DE LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA
EURO-LATINOAMERICANA, 19 Y 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013,
PUERTO PLATA, REPÚBLICA DOMINICANA.**

INFORMACIÓN GENERAL

EMBAJADA DE MÉXICO EN REPÚBLICA DOMINICANA

Embajador: José Ignacio Piña Rojas

Dirección: Arzobispo Meriño No. 265 esq. con las Mercedes, Zona Colonial

Teléfono: +1 (809) 687-6444 / 6641 / 6889 / 7793

Fax: +1 (809) 687-7872

Huso horario: Diferencia de horario con respecto a México: + 1 horas en horario de verano y + 2 horas en horario de invierno

Dirección Electrónica:

<http://embamex.sre.gob.mx/republicadominicana/index.php/home>

E-mail: embamex@claro.net.do / embamex2@claro.net.do

Sección Consular

El horario en la Sección Consular: lunes a viernes de 8:30 a 13:00 horas.
Teléfonos: (809) 687 64 44 y 809 687 66 41 ext. 223 y 224.

HOTEL

Gran Marien

Carretera Luperón, Km. 4.5, 57000
Complejo turístico Costa Dorada (Puerto Plata),
República Dominicana

TIPO DE CAMBIO

Moneda	Tipo de cambio
Peso mexicano	13.24 USD (D:O:F., 9 de septiembre de 2013)
Peso dominicano	0.31 pesos mexicanos (D:O:F., 9 de septiembre de 2013)
Dólar estadounidense	42.64 pesos dominicanos (D:O:F., 9 de septiembre de 2013)

CLIMA

martes 17	miércoles 18	jueves 19	viernes 20	sábado 21
 <p>Algunos chubascos a la tarde</p>	 <p>Una tormenta aislada</p>	 <p>Intervalos de nubes y sol</p>	 <p>Unos pocos chubascos</p>	 <p>Nublado</p>
<p>32° Ba 24°</p>	<p>31° Ba 24°</p>	<p>32° Ba 25°</p>	<p>34° Ba 25°</p>	<p>34° Ba 25°</p>
<p>Media histórica 31° Ba 22°</p>	<p>Media histórica 31° Ba 22°</p>	<p>Media histórica 31° Ba 22°</p>	<p>Media histórica 31° Ba 22°</p>	<p>Media histórica 31° Ba 22°</p>



Euro-Latin American Parliamentary Assembly
Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana
Assemblée Parlementaire Euro-Latino Américaine
Assembleia Parlamentar Euro-Latino-Americana
Parlamentarische Versammlung Europa-Lateinamerika

REUNION DE MESA DIRECTIVA AMPLIADA DE LA EUROLAT 19 Y 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Proyecto de Programa

(Versión del 02.09.2013)

Martes 17 de septiembre

República Dominicana, Provincia Puerto Plata, HOTEL GRAND MARIEN

- **LLEGADA DE CO-SECRETARIOS**

Miércoles 18 de septiembre

República Dominicana, Provincia Puerto Plata, HOTEL GRAND MARIEN

- **LLEGADA DELEGACIONES**

- **Reunión Co Secretariado Componente Latinoamericano**

09:00 a 12:00 Reunión Co Secretarios, para realizar presentación de propuesta de reformas al reglamento del Componente Latinoamericano a la Mesa Directiva y otros temas pendientes (Reforma al Reglamento del Componente Latinoamericano, Asamblea EUROLAT)

De igual forma desarrollar propuesta de reformas al reglamento de la Asamblea EUROLAT

- **Reunión Secretariado Asamblea EUROLAT**

12:00 a 13:00 Reunión Secretariado de la Asamblea

- **Reunión Componente Latinoamericano**

19:00 a 20:30 Reunión Componente Latinoamericano (Agenda pendiente)

20:30 a 21:30 • **CENA**

Jueves 19 de septiembre

República Dominicana, Provincia Puerto Plata, HOTEL GRAND MARIEN

- **Acto solemne de inauguración**

10:00 a 11:00 Lista de oradores

- Palabras de Apertura, **Diputada Silvia García**, Vice Presidenta por el Estado de República Dominicana
- Palabras de bienvenida del **Alcalde de Puerto Plata** (a confirmar)
- Sr. **José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra**, Presidente del componente europeo de la Asamblea EuroLat
- Sr. **José Leonel Vásquez Búcaro**, Presidente del componente Latinoamericano de la Asamblea EuroLat y Presidente PARLACEN
- Excelentísimo Sr. **Danilo Medina** Presidente de la República Dominicana

11:00 a 12:30

- Conferencia Excelentísimo Sr Presidente de Nicaragua, **Daniel Ortega Saavedra** (**pendiente confirmar**)
- Conferencia Magistral Excelentísimo Ex Presidente de España, **Don José Luis Rodríguez Zapatero**, “La Crisis Económica en Europa y su impacto en América Latina”
- Condecoración Orden Francisco Morazán por parte del PARLACEN a **Euro Diputado Willy Meyer**

12:30 a 14:30

- **ALMUERZO**

- **Sesión de Trabajo Mesa Directiva de la EUROLAT**

15:30 a 16:00

- Establecimiento de Quórum
- Aprobación de la agenda
- Lectura y aprobación del Acta del 16 de julio 2013

16:00 a 16:30
(interrupción
Mesa Dir.)

- Excelentísimo Sr. **Michel Martelly**, Excelentísimo Presidente de la República de Haití, avances y obstáculos de la cooperación para Haití. (**O quien él designe, por confirmar**)

16:30 a 18:00

- Comunicaciones de los Co Presidentes (Presentación de Plan Estratégico Componente Latinoamericano)
- Programa de actividades 2014 de la Asamblea EUROLAT

19:00 a 20:00

- **Evento Cultural**
-

Viernes 20 de septiembre

República Dominicana, Provincia Puerto Plata, HOTEL GRAND MARIEN

- **Continúa Sesión de Trabajo Mesa Directiva de la EUROLAT**

- 09:00 a 12:00**
- Programa de formación on-line para el Co-Secretariado de la Asamblea
 - Organizar la comisión para elaborar propuesta de reformas al reglamento de la EUROLAT
 - Evaluar resultados y temas pendientes de seguimiento en las comisiones permanentes de la EUROLAT (cuadro elaborado por Co Secretarios)
 - Propuestas sobre nuevos temas
 - Varios
- 12:00**
- Expositor sobre la CELAC (Gobierno Cuba)
- 12:30 a 13:00**
- Presentación proyecto “Huellas para no Olvidar”
- 13:00 a 14:30**
- **CONFERENCIA - ALMUERZO Lic. Francisco Javier García, Ministro de Turismo de la República Dominicana**
- 15:30**
- Develación de placa “Huellas para no Olvidar” en Municipio Sosua (20 minutos de Puerto Plata)



Sr. Danilo Medina Sánchez
Presidente de la República Dominicana

ESTUDIOS

- Ingeniería Química por la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)
- Economía por el Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC).

ACTIVIDAD PROFESIONAL

- Electo Presidente Constitucional de la República Dominicana el 20 de mayo de 2012, asumiendo la primera investidura de la Nación el 16 de agosto de 2012
- En el 2004 fungió como Director de Estrategia y Asesor de la campaña del Doctor Leonel Fernández Reyna, electo Mandatario para el período 2004-2008
- Secretario de Estado de la Presidencia (1996-2000, 2004-2006)
- Presidente de la Comisión de Asuntos Sociales y Provisionales del Parlamento Latinoamericano (Parlatino)
- Vocero del Bloque de Diputados del Partido de la Liberación Dominicana (PLD) en el período 1990-1994
- Diputado al Congreso Nacional en 1986, 1990 y 1994
- Inicia en el Partido de la Liberación Dominicana (PLD) en 1973

DATOS PERSONALES

- Nació el 10 de noviembre de 1951 en la comunidad rural Arroyo Cano, provincia San Juan, República Dominicana.



Sr. Walter Musa Meyreles
Alcalde del Municipio de San Felipe de Puerto Plata
República Dominicana

ESTUDIOS

- Licenciado en Administración de Empresas

ACTIVIDAD PROFESIONAL

- Partido de la Liberación Dominicana (PLD)



Sr. Daniel Ortega Saavedra
Presidente de la Republica de Nicaragua

ACTIVIDAD PROFESIONAL

- Presidente de la Republica de Nicaragua (1985 -1990 y desde 2007)
- Secretario General del Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN)(1991)
- Coordinador del “Gobierno de Reconstrucción Nacional” (1974-1985)
- Comandante y miembro de la Dirección Nacional del Frente Sandinista de Liberación Nacional (1965)

DATOS PERSONALES

- Nació el 11 de noviembre de 1945



José Luis Rodríguez Zapatero
Ex Presidente del Reino de España

ESTUDIOS

- Licenciado en Derecho por la Universidad de León, España

ACTIVIDAD PROFESIONAL

- Presidente por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) 2004-2008 y 2008-2011
- Vice-Presidente de la Internacional Socialista durante el XXII Congreso de la Internacional Socialista, Sao Paulo (Brasil) en el 2003.
- Secretario General del PSOE en julio de 2000.
- Miembro del Parlamento reelegido en 1989, 1993, 1996 y 2000,
- Miembro del Parlamento de León en 1986
- En el XXXIV Congreso del PSOE fue elegido miembro de la Comisión Ejecutiva Federal
- Secretario General de la Federación Socialista de León y más tarde formó parte del Comité Federal del PSOE.
- Miembro del PSOE desde 1979

DATOS PERSONALES

- Nació el 4 de agosto de 1960 en Valladolid, España



Dip. Leonel Vásquez Búcaro
Presidente del Parlamento Centroamericano

- Pertenece al Partido Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional
- Es miembro de la Comisión Permanente de Asuntos Internacionales y Asuntos Migratorios del Parlamento Centroamericano

ESTUDIOS

- Físico-Matemático
- Master en Pedagogía y en Cooperación y Desarrollo

IDIOMAS

- Español, inglés, sueco y noruego.



Dip. José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra
Presidente del componente europeo de la Asamblea Euro-Lat

ESTUDIOS

- Licenciado y Doctor en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid (UCM)
- Diplomado en Integración Europea por la Escuela Diplomática de Madrid y por el Instituto Nacional de Administración Pública.
- Doctro Honoris Causa por la Universidad de las Américas de Chile

ACTIVIDAD PROFESIONAL

- Diputado del Parlamento Europeo (desde 1994)
- Vicepresidente del Grupo PPE-ED (2001-2004)
- Portavoz del Grupo PPE-ED en la Comisión de Asuntos Exteriores
- Portavoz Adjunto de la Delegación Española del Partido Popular (PP) en el Parlamento Europeo (PE, desde 1994)
- Representante del Parlamento Europeo en la II Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la UE-América Latina y el Caribe (Guadalajara, 2004) y Jefe de la Delegación Parlamentaria en Las Conferencias Ministeriales de San José XII, XIII y XIV, con el Grupo de Río (2000, 2001) y Euromediterránea (2001)
- Co-Presidente de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EUROLAT) (desde el 8 de noviembre de 2006)

DATOS PERSONALES

- Nació el 31 de mayo de 1955 en Madrid, España.



Diputada Silvia García
Vicepresidenta del Parlacen por República Dominicana

ESTUDIOS

- Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)
- Maestría en Derecho y Relaciones Internacionales por la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)

ACTIVIDAD PROFESIONAL

- Vicepresidenta en la Junta Directiva del Parlamento Centroamericano (PARLACEN) en el período 2012-2013
- Vicepresidenta nacional y Secretaria de Relaciones Internacionales de la Federación Dominicana de Mujeres Social Demócratas (FEDOMUSDE), Frente Femenino del Partido Revolucionario Dominicano
- Presidenta de la Comisión de la Mujer, Niñez, Juventud y Familia del Parlacen. (2010-2012)
- Laboró como abogada del Estado adjunta ante el Tribunal de Tierras, y en el sector privado ha sido gerente y consultora jurídica de importantes empresas y comunicadora social para varios medios locales.



Dip. Willy Meyer
Euro Diputado

ACTIVIDADES PROFESIONALES

- Eurodiputado por España
- Vicepresidente de la Comisión de Asuntos Exteriores del Parlamento Europeo
- Vicepresidente de la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo
- Vicepresidente de la Delegación en la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana
- Miembro de la Asamblea de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y de la Asamblea de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) (1996-2000)
- Diputado al Congreso por Cádiz (1996-2000)
- Diputado de la Diputación Provincial de Cádiz
- Portavoz en la Comisión Mixta Congreso-Senado para la profesionalización de las fuerzas armadas
- Portavoz en la Comisión de Interior
- Portavoz en la Comisión de Defensa
- Miembro de la dirección de Izquierda Unida (IU) y del Partido Comunista de España (PCE)
- Miembro del Comité Ejecutivo del Partido de la Izquierda Europea
- Secretario de Relaciones Internacionales de Izquierda Unida
- Concejales del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (1987)
- Militante del PCE (desde 1970)

DATOS PERSONALES

- Nació el 19 de agosto de 1952 en Madrid, España.

**Comisión de Asuntos Políticos, de
Seguridad y de Derechos Humanos**



Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana
Euro-Latin American Parliamentary Assembly
Assemblée Parlementaire Euro-Latino Américaine
Assembleia Parlamentar Euro-Latino-Americana



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA
Comisión de Asuntos Políticos, Seguridad y Derechos Humanos

07.12.2012

PROVISIONAL

PROYECTO DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Participación ciudadana y democracia en Latinoamérica y en la Unión

Co-Ponente PE: María Irigoyen Pérez (S&D)

Co-Ponente ALC: William Vélez Mesa (Parlandino)

Participación ciudadana y democracia en Latinoamérica y en la Unión Europea

La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana,

- Visto el Tratado sobre el funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) y en particular sus artículos 18-25 (Segunda Parte) sobre la no discriminación y ciudadanía de la Unión,
- Vista la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y en particular su título V relativo a la ciudadanía (artículos 39-46),
- Visto el Reglamento (UE) N° 211/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de febrero de 2011 sobre la iniciativa ciudadana,
- Vistas las Declaraciones realizadas en las seis Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina, el Caribe y la Unión Europea celebradas respectivamente en Río de Janeiro (28 y 29 de junio de 1999), Madrid (17 y 18 de mayo de 2002), Guadalajara (28 y 29 de mayo de 2004), Viena (11 - 13 de mayo de 2006), Lima (15 - 17 de mayo de 2008) y Madrid (17 y 18 de mayo de 2010),
- Vistas las Declaraciones aprobadas en el marco de las XVII Conferencias Interparlamentarias celebradas entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe (1974-2005),
- Visto el "Libro Blanco" de la Comisión Europea sobre la gobernanza (2001),
- Vistas las acciones de la Comisión Europea para fomentar la participación ciudadana: Plano D: "Extender y profundizar el debate sobre la democracia participativa a nivel europeo" (2006) e Iniciativa para los Ciudadanos Europeos (2010),
- Visto el Informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD): "Profundizar la democracia en un mundo fragmentado" ((New York, PNUD, 2002)
- Visto el Informe del PNUD: "La democracia en América Latina: Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos" (New York, PNUD, 2004),
- Visto el Informe del PNUD/OEA : "La democracia de ciudadanía: una agenda para la construcción de ciudadanía en América Latina" (PNUD/OEA, 2009),
- Visto el Informe del PNUD/OEA : "Nuestra democracia" (PNUD/OEA, México, 2010),
- Visto el VI Informe de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales: "Confianza: Base para la Gobernabilidad y la Convivencia Democrática en América Latina y el Caribe (FLACSO, San José, 2010),
- Vista la Memoria del I Foro Internacional de Santo Domingo celebrado en los días 28 y 29 de octubre de 2009: "Democracia, conocimiento con equidad y cohesión social en América Latina (San José, 2010),

- Vistos los debates de la Comisión de Asuntos Políticos, Seguridad, y Derechos Humanos de la Asamblea Parlamentaria Euro Latinoamericana (EUROLAT) sobre la "Participación Ciudadana y democracia en Latinoamérica y en la Unión Europea llevados a cabo los días 22 de noviembre de 2011 en Bruselas (Bélgica) y 9 de noviembre de 2012 en Cádiz (España),
- Visto el Documento de Trabajo sobre "Participación Ciudadana y democracia en Latinoamérica y en la Unión Europea" presentado por la Eurodiputada María Irigoyen Pérez (S&D, España) a la Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad, y Derechos Humanos de la Asamblea Parlamentaria Euro Latinoamericana,
- Visto el Documento de Trabajo sobre "Participación Ciudadana y democracia en Latinoamérica y en la Unión Europea" presentado por el Diputado William Vélez (Parlandino, Colombia) a la Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad, y Derechos Humanos de la Asamblea Parlamentaria Euro Latinoamericana,

- A. Considerando la democracia como el sistema en el que los ciudadanos y las ciudadanas deciden quién les gobernará a través de elecciones libres, plurales y transparentes durante un periodo determinado;
- B. Considerando que la ciudadanía es un precepto de igualdad básica que en términos modernos es equivalente a los derechos y obligaciones de que todos los individuos están dotados en virtud de su pertenencia a un Estado nacional;
- C. Considerando la necesidad de mejorar la calidad de la democracia y de conciliar democracia, igualdad y desarrollo sostenible, para el ejercicio de una ciudadanía integral;
- D. Considerando que la democracia y la cohesión social requieren el fortalecimiento del Estado, de la gobernabilidad democrática, de sus instituciones y de los partidos políticos;
- E. Considerando que la democracia representativa, por si sola, no garantiza la prosperidad y la igualdad de las condiciones de vida de todos los ciudadanos europeos y latinoamericanos;
- F. Considerando que la participación de los ciudadanos en la vida política de su país es condición *sine qua non* para la pervivencia del sistema democrático;
- G. Considerando que la participación de la ciudadanía en las democracias contemporáneas avanzadas requiere la existencia de una pluralidad de partidos políticos y que la democracia requiere elecciones periódicas y transparentes para las cuáles los partidos políticos son indispensables;
- H. Considerando que la participación ciudadana aparece como un medio -

incrementa la calidad de las políticas públicas -, y como un fin- es causa y consecuencia de una mayor vertebración social y consecuentemente, de una mayor calidad democrática;

- I. Considerando que, en los últimos años, los Gobiernos, las instituciones representativas, los partidos políticos y los movimientos asociativos están perdiendo parte de su legitimidad;
- J. Considerando que la crisis financiera y económica internacional, el aumento de las desigualdades sociales, la corrupción, la inseguridad, la violencia, la criminalidad organizada así como la falta de respuesta a las demandas de los ciudadanos contribuyen a una desafección progresiva de la ciudadanía hacia la actividad política;
- K. Considerando que algunos regímenes siguen apelando a prácticas antidemocráticas como el compadrazgo, los circuitos privados de poder, el uso propagandístico de los medios de comunicación oficiales e incluso la represión, limitando así la calidad de la democracia;
- L. Considerando que, en la Unión Europea y también en otras regiones del mundo, se asiste a una disminución de la participación política tradicional de la ciudadanía motivada, en primer lugar, porque los partidos políticos se encuentran estrechamente conectados al Estado y por otro, se constata la importancia creciente de las nuevas formas de participación política que resultan de los amplios cambios sociales y tecnológicos;
- M. Considerando que los partidos políticos latinoamericanos fueron actores fundamentales en la tercera ola democrática y que paradójicamente, sufren en la actualidad la crítica social y el desgaste;
- N. Considerando el importante avance realizado en la promoción y protección de los derechos políticos, económicos y sociales en América Latina en las últimas décadas;
- O. Considerando que en Latinoamérica, la desconfianza hacia los partidos políticos proviene de su incapacidad para reducir la brecha de la desigualdad social, de garantizar la seguridad pública y de cumplir las promesas electorales;
- P. Considerando que la participación de la sociedad civil organizada (SCO) se ha convertido en un principio básico de la gobernanza;
- Q. Considerando que los papeles de la SCO y de los partidos políticos siguen siendo distintos y complementarios: participación ciudadana para la sociedad civil y representación para los partidos políticos;
- R. Considerando que las nuevas formas de comunicación como Internet y las redes sociales son poderosos instrumentos de divulgación y debate público de cuestiones políticas y sociales y pueden ser un poderoso

instrumento de divulgación de nuevas cuestiones en la agenda política;

1. Estima que en un mundo integrado tecnológicamente y comercialmente, los principios democráticos deben adquirir vigencia práctica a escala mundial, para que la democracia se proyecte sobre la globalización;
2. Señala que la creación y fortalecimiento de una sociedad civil global implica el establecimiento de mecanismos más abiertos, participativos y democráticos en las instituciones internacionales y supranacionales para aumentar la participación y la responsabilidad de los países en desarrollo en los organismos multilaterales;
3. Estima que hay que tomar medidas que favorezcan la participación activa de la ciudadanía en la vida política a través de los partidos políticos, la sociedad civil así como de otros modos de participación conforme a principios democráticos;
4. Advierte la necesidad de articular nuevas formas de participación política en el debate público así como en los procesos de toma de decisiones para contrarrestar la crisis de la representación;
5. Recomienda el recurso no sistemático de los mecanismos de democracia directa, como los referendos, los cuales deberán ser utilizados puntualmente ya que se trata de un procedimiento extraordinario;
6. Propone fortalecer la legitimidad del poder del Estado, fomentando la gobernabilidad democrática, modernizando sus organizaciones, acercándolas a la ciudadanía, y proveyéndolas de recursos humanos y financieros eficaces;
7. Recomienda supervisar los principios democráticos de independencia y equilibrio de los poderes del Estado y su control mutuo; asimismo, consolidar las instancias de rendición de cuentas nacionales (y complementariamente, supranacionales) para lograr una mayor transparencia en la gestión pública, cumplir con el principio de responsabilidad y con ello, aumentar la confianza ciudadana;
8. Estima que la participación ciudadana, la representación política y la democracia deliberativa no son conceptos excluyentes sino complementarios;
9. Saluda como experiencia paradigmática de participación ciudadana en Latinoamérica los presupuestos participativos, que privilegian la inversión en programas y proyectos de desarrollo humano, actualmente utilizados en más de 15000 municipios de todos los continentes;
10. Recomienda promover experiencias positivas como el presupuesto local participativo en América Latina, que transfiere algunas prerrogativas

públicas de las instancias representativas a los niveles locales y regionales para desarrollar una democracia participativa;

11. Insiste en adoptar políticas públicas eficaces en los campos clave de la fiscalidad, la cohesión, la justicia social y la seguridad pública que permitirán mejorar la imagen de la actividad política;
12. Propone la implementación de una política fiscal eficaz , justa y redistributiva ya que la tributación es un elemento fundamental para la reducción de las desigualdades sociales;
13. Insta a los Estados a llevar a cabo consultas periódicas con las minorías culturales, autóctonas o inmigrantes siempre que las decisiones estatales les afectan (Convención N° 169 de la OIT) así como la consulta a los vecinos para la adopción de reglamentación y autorizaciones urbanísticas;
14. Señala que la administración de justicia ha de llevarse a cabo de manera oportuna, eficaz, igualitaria y ejecutiva para erradicar la impunidad y para que aumente la confianza de la ciudadanía en la misma;
15. Solicita una modernización de los medios de comunicación para que sean plurales, proporcionen una información independiente, veraz y contrastada y conforme a leyes que limitan los monopolios u oligopolios;
16. Recomienda que los Gobiernos, en los distintos niveles territoriales, pongan en funcionamiento canales electrónicos y redes sociales interactivas para la expresión directa de la opinión ciudadana ya que tales mecanismos generan espacios de libertad pública y fomentan la deliberación y la participación ciudadanas en los parlamentos, ministerios y alcaldías;
17. Señala que el recurso a los canales informáticos no se limita al suministro y acceso igualitario y transparente a la información oficial sino que se extiende de manera interactiva a la elaboración de contenidos, propuestas y cuestionamiento de los ciudadanos, generando cohesión social, aumentando la legitimidad de las decisiones y reforzando la identidad colectiva de la ciudadanía;
18. Propone la lucha del "analfabetismo electrónico" de aquellas personas que desconocen el uso de las nuevas tecnologías, para que se potencie su inclusión social y política y evitar que queden excluidos de la deliberación democrática;
19. Ratifica su confianza en la democracia como forma de gobierno para el futuro, introduciendo nuevas formas de participación y deliberación que hagan viable la expresión política de las nuevas dinámicas sociales y culturales;

* * * * *

20. Encarga a sus Copresidentes que transmitan la presente Resolución al Consejo de la Unión Europea y a la Comisión Europea, a los Parlamentos de los Estados miembros de la Unión Europea y de todos los países de América Latina y el Caribe, al Parlamento Latinoamericano, al Parlamento Centroamericano, al Parlamento Andino, al Parlamento del Mercosur, a la Secretaría de la Comunidad Andina, a la Comisión de Representantes Permanentes de Mercosur, a la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano, y a los Secretarios Generales de la OEA, de UNASUR y de Naciones Unidas.

**Comisión de Asuntos Económicos,
Financieros y Comerciales**



**Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana
Euro-Latin American Parliamentary Assembly
Assemblée Parlementaire Euro-Latino Américaine
Assembleia Parlamentar Euro-Latino-Americana**



**ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA
Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales**

12.12.2012

PROVISIONAL

**PROYECTO DE PROPUESTA DE
RESOLUCIÓN**

El comercio de materias primas entre la Unión Europea y América Latina

Co-Ponente PE: Catherine Grèze (Verdes/ALE)
Co-Ponente ALC: Óscar Arboleda (Parlandino)

El comercio de materias primas entre la Unión Europea y América Latina

La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana,

- Vista la Comunicación de la Comisión, de 4 de noviembre de 2008, titulada “La iniciativa de las materias primas: cubrir las necesidades fundamentales en Europa para generar crecimiento y empleo” (COM(2008)0699),
 - Vista la resolución del Parlamento Europeo, de 13 de septiembre de 2011, sobre “Una estrategia eficaz de materias primas para Europa”,
 - Visto el acuerdo de Durban sobre el cambio climático,
 - Vistas las Recomendaciones adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT),
 - Vista la Convención 169 de la Organización Internacional del Trabajo (C169 O.I.T.),
 - Vista la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Pueblos Indígenas,
 - Visto el Dodd–Frank Wall Street Reform and Consumer Protection Act (Pub.L. 111 203, H.R. 4173)
 - Vista la sentencia del 28 de noviembre de 2007 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso del Pueblo Saramaka vs. Surinam,
- A. Considerando que la región de América Latina y el Caribe (ALC) es la principal fuente de recursos mineros del mundo, y que 13 de los países de la región figuran entre los 15 mayores proveedores de recursos mineros del mundo,
- B. Considerando que el boom y la volatilidad de precios de las materias primas, impulsado por la relativa escasez y la alta demanda global, propició una llamada re primarización de las estructuras productivas de la región, elevándose en la actualidad a alrededor de 40 por ciento de los productos de exportación,
- C. Considerando que de esta manera se mantienen en pie las tradicionales estructuras comerciales entre ALC, por una parte, y la Unión Europea, por la otra, caracterizadas por el flujo unilateral de las materias primas hacia Europa y el intercambio desigual de recursos naturales contra productos manufacturados con alto valor agregado,
- D. Considerando que en términos generales, ALC está experimentando un alto crecimiento económico, que sin embargo está teniendo un fuerte costo

ambiental y social, por la falta de mecanismos adecuados de regulación, procedimientos de planificación, ordenamiento territorial y redistribución de la riqueza, puesto que sus beneficios se concentran en una parte muy reducida de la población; y que la llamada «maldición de los recursos» se traduce en irreparables daños al ecosistema y una alta conflictividad social,

- E. Considerando que tanto la finitud de los recursos naturales, como los efectos indeseados del modelo extractivista actual en términos de responsabilidad democrática, la muy limitada generación de empleo, insuficientes ingresos a las arcas nacionales, presiones territoriales, deforestación, escasez de agua, contaminación de aire y fuentes hídricas, pérdida de biodiversidad, cambio climático, desplazamientos y cinturones de pobreza en las metrópolis, necesitan un nuevo partenariado entre la Unión Europea y ALC, para dotar las relaciones de mecanismos que encaucen los flujos hacia la diversificación de la canasta de exportaciones, reequilibrar los beneficios y desarrollar un modelo productivo y comercial sustentable en el futuro,
- F. Considerando en este respecto que también, desde el punto de vista puramente económico, es importante fortalecer el aparato productivo propio, desarrollar políticas agropecuarias y alimentarias regionales, orientando la producción agropecuaria con prioridad hacia las necesidades de alimentación continentales, fomentar la coordinación productiva y la producción de productos con mayor valor agregado, diversificar la economía y así superar los riesgos que supone una economía netamente extractivista,
- G. Considerando que el desafío es múltiple e incluye cuestiones de orden democrático y de institucionalidad política, tecnológicas y de eficiencia de recursos, de regulación de la inversión; de reconsideración de la legislación tanto internacional como bilateral, hacia la búsqueda de un modelo productivo adecuado, y que necesita acciones de corto, medio y largo plazo, negociadas entre ambas regiones con la más amplia participación ciudadana posible,
 - 1. Subraya la necesidad de crear un nuevo partenariado Unión Europea-ALC, fundado en la responsabilidad compartida para la supervivencia del planeta, la necesidad de transición hacia la gestión sostenible de los recursos finitos, en particular las materias primas no renovables, la asignación adecuada de inversiones productivas y generadoras de empleo masivo y decente, la fiscalización de los beneficios y la inclusión democrática de la ciudadanía, buscando un equilibrio entre intereses y derechos;
 - 2. Subraya que este partenariado necesita cambios estructurales en ambas regiones para fomentar un comercio y una inversión que minimicen los efectos depredadores de la situación actual, reorienten las economías hacia la reducción de la dependencia de las materias primas y de su consumo, el reciclaje y la reutilización en ambos continentes; y que el reto y la condición sine qua non consiste en encontrar soluciones que eleven a la vez el bienestar de la ciudadanía y el cuidado de la naturaleza;

3. Pide una pronta revisión de los acuerdos bilaterales entre AL y UE y la reconsideración de aquellos en estado de negociación y preparación, para adecuarlos a las necesidades de preservación del futuro físico y desarrollar un modelo productivo que se base en la finitud real de los recursos naturales y de respuestas adecuadas a la misma; apoya en este sentido el fortalecimiento de las redes industriales regionales;
4. Propone, con respecto al aspecto tecnológico, estrategias de "leap-frogging", saltando etapas de tecnológicas e industrias obsoletas; insiste en que la transición hacia matrices productivas basadas en los recursos de sociedades de conocimientos requiere recursos financieros adecuados, así como una revisión profunda de las políticas impositivas y de regalías, de propiedad intelectual y de transferencia de tecnología;
5. Pide la inclusión, en todos los acuerdos comerciales de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), que debería adoptar carácter obligatorio, abriendo la puerta al modelo de EITI++, propuesto por el Banco Mundial, y a reglamentos como el "Country per Country Reporting" y otros, siguiendo el "Dodd Franck Act" y sus provisiones de implementación en los Estados Unidos, lo cual implica una cooperación en materia de transparencia política fiscal y de supervisión del sector bancario entre los socios;
6. Pide asimismo la inclusión en tales acuerdos de mecanismos de supervisión conjunta tanto de las prácticas de inversión como de las condiciones de producción y pide excluir el comercio con metales e hidrocarburos producidos bajo condiciones de esclavitud u otras formas ilegales, o provenientes de áreas protegidas;
7. Exhorta incluir en los acuerdos cláusulas basadas en los convenios contra la corrupción y desterrar de su ámbito los paraísos fiscales;
8. Subraya la importancia de supervisar la compatibilidad de los acuerdos comerciales con los acuerdos multilaterales en materia de medio ambiente y con el derecho al agua como un derecho humano, según la ONU;
9. Felicita la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en materia del caso Pueblo Saramaka versus Surinam, que detalla la aplicación del Convenio 169 OIT; subraya que es necesario cumplir con la obligación de la consulta o consentimiento previo libre e informado de los pueblos indígenas, ofreciendo información detallada, oportuna, con consultas en la fase previa a la participación en la toma de decisiones; considera indispensable ratificar e implementar los convenios relevantes de la OIT e incluirlos en los acuerdos en curso de negociación o en estado de revisión, así como hacer vinculantes los mecanismos de seguimiento apropiados y velar por su cumplimiento;
10. Propone que las empresas europeas y sus filiales sean sometidas a la legislación ordinaria del país receptor, con derecho de apelación de tribunales del país de origen de la casa matriz por las víctimas;

11. Propone redefinir los criterios del nuevo instrumento LAIF (Latin American Investment Fund), a fin de que contribuya eficientemente al combate contra la desigualdad, la erradicación de la pobreza, y los objetivos de explotación sostenible de los recursos;
12. Apoya al fortalecimiento de las instituciones financieras regionales y el mejoramiento de sus exigencias y controles sociales y ambientales como la facilitación del acceso a la información y participación ciudadana, y controles transparentes de sus financiamientos y proyectos;

13. Encarga a sus Copresidentes que transmitan la presente Resolución al Consejo de la Unión Europea y a la Comisión Europea, a los Parlamentos de los Estados miembros de la Unión Europea y de todos los países de América Latina y el Caribe, al Parlamento Latinoamericano, al Parlamento Centroamericano, al Parlamento Andino, al Parlamento del Mercosur, a la Secretaría de la Comunidad Andina, a la Comisión de Representantes Permanentes de Mercosur, a la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano, y a los Secretarios Generales de la OEA y de UNASUR.

**Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y
Niños, Intercambios Humanos,
Educación y Cultura**



**Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana
Euro-Latin American Parliamentary Assembly
Assemblée Parlementaire Euro-Latino Américaine
Assembleia Parlamentar Euro-Latino-Americana**



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA

**Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios
Humanos, Educación y Cultura**

5.3.2013

PROYECTO DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Educación formal e informal y educación continua

Co-Ponente PE: Santiago Fisas Ayxela (PPE)

Co-Ponente ALC: Carlos Baraibar (Parlatino)

Educación formal e informal y educación continua

La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana,

- Vista la Resolución del Parlamento Europeo, de 8 de junio de 2011, sobre la cooperación en educación y formación profesional para apoyar la Estrategia Europa 2020,
- Vista la Decisión 1720/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2006, por la que se establece un programa de acción en el ámbito del aprendizaje permanente,
- Vista la Recomendación 2006/962/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente,
- Vista la Resolución del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, de 21 de noviembre de 2008, titulada «Incluir mejor la orientación permanente en las estrategias permanentes de educación y formación permanente»,
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 23 de octubre de 2006, titulada «Aprendizaje de adultos: nunca es demasiado tarde para aprender» (COM (2006)614),
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 2 de abril de 2009, titulada «Una nueva asociación para la modernización de las universidades: el Foro de la UE para el diálogo entre las universidades y las empresas» (COM (2009)158),
- Vista la Comunicación de la Comisión titulada «Cumplir la agenda de modernización para las universidades: educación, investigación e innovación» (COM(2006)208),
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 21 de noviembre de 2001, titulada «Hacer realidad un espacio Europeo del aprendizaje permanente» (COM (2001)678),
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 16 de diciembre de 2008, titulada «Nuevas Capacidades para Nuevos Empleos: Previsión de las capacidades necesarias y su adecuación a las exigencias del mercado laboral» (COM (2008)868),
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 12 de noviembre de 2007, titulada «Facilitar el aprendizaje permanente para fomentar el conocimiento, la creatividad y la innovación» (COM (2007)703),
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 23 de noviembre de 2011, titulada «Erasmus para todos: el programa de educación, formación, juventud y deporte de la UE» (COM(2011)787),
- Vistas las Conclusiones del Consejo de 11 de mayo de 2010 sobre las competencias que sirven de base al aprendizaje permanente y la iniciativa «Nuevas capacidades para nuevos empleos»,
- Vista la Educación formal de adultos en Europa: políticas y prácticas, Eurydice, 2011,
- Visto el Informe de la Comisión Europea, de 18 de febrero de 2011, titulado *Interim Evaluation of the Lifelong Learning Programme (2007-2013)*,

- Visto el Informe titulado *Formal recognition of non-formal and informal learning: final report* (Nuffic, organismo holandés de cooperación internacional en materia de educación superior, La Haya, 2008),
 - Visto el estudio titulado *Public responsibility for higher education* (Bergan, Sjur, Unesco, 2009),
- A. Considerando que la educación es un tema que, aparte de tener una relevancia económica, en cuanto al acceso a empleo tiene también un gran peso social, al constituir una herramienta que permite al individuo desarrollar su potencial y participar activamente en la sociedad,
 - B. Considerando que el aprendizaje facilita el crecimiento económico sostenible, contribuyendo a la generación de mejores puestos de trabajo, así como a una mayor cohesión social,
 - C. Considerando que la política de educación continua tiene por objeto permitir a ciudadanos adultos y a jóvenes que abandonaron la educación de forma prematura, incorporarse al sistema educativo, formal o informal, con el fin de garantizar los derechos económicos, el progreso social y la realización personal de los individuos,
 - D. Considerando que un mejor aprendizaje de adultos puede desempeñar un papel clave en la inserción social de los grupos más desfavorecidos en el mercado laboral, como los inmigrantes y las personas de más edad,
 - E. Considerando los objetivos estratégicos adoptados en 2001 por el Consejo Europeo, basados en una combinación de calidad, accesibilidad y apertura, destinados a convertir los sistemas educativos y de formación europeos en una referencia de calidad mundial,
 - F. Considerando que la UE, como bloque, no logró cumplir con el objetivo fijado para 2010 de integrar al menos un 12,5 % de adultos en la educación continua,
 - G. Considerando los nuevos objetivos estratégicos para 2020, fijados en 2009 mediante la adopción del «Marco estratégico actualizado para la cooperación europea en el ámbito de la educación y formación», basados en la promoción del aprendizaje permanente y la movilidad, mejora de la calidad y eficiencia de la educación y formación, promoción de la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa, así como el refuerzo de la creatividad y la innovación,
 - H. H. Considerando que la referencia (benchmark) cualitativa fijada para 2020, en cuanto a la participación de adultos en la educación, es el 15 % con respecto a 2007, cuando el 9,7 % de la población adulta participaba en la educación continua,
 - I. Considerando que la educación y la formación ocupan un lugar central en la Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible

e integrador, y en las directrices integradas para las políticas económicas y de empleo de los Estados Miembros,

- J. Considerando que la cuestión del abandono escolar constituye uno de los ejes principales de la política de educación de la UE, y que reducir los índices de abandono escolar y aumentar los de la educación continua siempre será beneficioso para un país o región,
- K. Considerando que la cooperación entre la UE y América Latina en el ámbito de la educación beneficia a estudiantes de programas como Erasmus Mundus y Alban, así como el programa Alfa, destinado a promover la educación superior en América Latina como medio de contribuir al desarrollo económico y social,
- L. Considerando que en América Latina, alrededor del 96 % de los niños de entre 6 y 12 años, el 82 % para el grupo de edad entre los 13 y los 17 años, y el 36 % en el segmento de 18 a 23 años, están matriculados en un establecimiento educativo,
- M. Considerando que la inmigración constituye un reto importante para los sistemas de aprendizaje en Europa, ofreciendo al mismo tiempo un potencial humano enorme que puede compensar el envejecimiento de la población europea y la falta de competencias en ciertos sectores,
- N. Considerando la necesidad urgente de cambiar la percepción del concepto de la educación continua por parte de los ciudadanos que muchas veces consideran a los que participan en ella como individuos con carencias académicas,
- O. Considerando que las limitaciones económicas se convierten a menudo en importantes obstáculos para la participación de los estudiantes adultos en los programas de educación continua,
- P. Considerando que las disparidades geográficas y el acceso físico a la infraestructura de aprendizaje generan grandes problemas en la consecución de las metas planteadas, en cuanto a la inserción de los niños y adultos en los programas de educación formal;
- Q. Considerando que el tiempo que requiere asistir a un aula, así como la rigidez de los programas en términos de horarios y módulos, pueden constituir asimismo un motivo relevante para el abandono escolar,
- R. Considerando que otro obstáculo importante al acceso a la educación formal para muchos adultos es la falta de título de un centro de enseñanza inferior,
- S. Considerando que uno de los componentes esenciales de la educación informal está constituido por los medios de comunicación social, cuyo papel en nuestras sociedades es cada vez más relevante, con un impacto particularmente importante sobre los niños,

1. Reconoce la importancia de la educación formal e informal, así como de la formación profesional y continua para el desarrollo económico y social de los países, subrayando que su éxito depende de la participación activa de todas las partes interesadas en el diseño de las políticas en este ámbito, así como de los fondos financieros asignados para su implementación;
2. Insta a los gobiernos a que mejoren la coordinación entre los actores que participan en los proyectos de aprendizaje de adultos, en particular las autoridades políticas que toman las decisiones a diferentes escalas, y todos los socios que colaboran en la elaboración y aplicación de las políticas;
3. Considera necesario, para garantizar la calidad del aprendizaje, asegurar la calidad del personal, la calidad de los proveedores, la calidad de la actividad docente, así como unos métodos y materiales adaptados a las necesidades de los alumnos;
4. Solicita a los gobiernos que impulsen la creación de marcos jurídicos claros e incentivos para las empresas privadas con el fin de contar con el presupuesto adecuado para la creación de un sistema de educación continua de calidad;
5. Subraya la importancia de adecuar mejor los programas de formación profesional y aprendizaje permanente a las necesidades del mercado laboral, fomentando una mayor interacción entre el mundo laboral y educativo;
6. Insta a los países a que sigan fomentando el reconocimiento de la educación no formal e informal, habiéndose demostrado que el reconocimiento de las competencias adquiridas de manera informal, permite una mejor integración en el mercado laboral;
7. Insta a los Gobiernos a que apoyen a los trabajadores a emprender la educación continua de forma sistemática y por voluntad propia, verificando de forma permanente cuales son las cualificaciones necesarias para participar con éxito en el mercado laboral;
8. Señala que se debe hacer un esfuerzo para crear una cultura de aprendizaje a fin de motivar a los alumnos a aumentar sus niveles de participación y poner de relieve la necesidad de aprender a cualquier edad;
9. Recomienda fortalecer las campañas de promoción y el desarrollo de estrategias de comunicación para aumentar la participación de los adultos en la educación y formación continua;

10. Considera necesario hacer más accesibles las ofertas de aprendizaje, en particular creando nuevos centros locales de aprendizaje en los lugares de trabajo y facilitando el aprendizaje en el contexto laboral;
11. Exhorta a los países a que impulsen la creación de marcos legales sobre el acceso a la educación superior, teniendo en cuenta las cuestiones del reconocimiento y/o la validación de los estudios anteriores, así como la adquisición de conocimientos empíricos a través de la educación informal;
12. Considera que los gobiernos deberían cobrar conciencia de que los marcos nacionales de cualificaciones están intrínsecamente vinculados a los programas de educación para adultos y, consiguientemente, adoptar medidas para que dichos marcos faciliten el acceso a la educación continua;
13. Pide a los Estados miembros que tomen medidas para simplificar los procedimientos de reconocimiento de cualificaciones profesionales extranjeras, permitiendo reconocer las capacidades profesionales no solo mediante certificados oficiales, sino también a través de justificantes de trabajo, certificaciones o exámenes prácticos y/o teóricos;
14. Solicita a los Estados que desarrollen sistemas de reconocimiento y validación de los resultados de aprendizaje, basados en principios comunes, que permitan evaluar y valorizar el aprendizaje, incluido el desarrollo de los sistemas de reconocimiento de las competencias ya adquiridas;
15. Recuerda que los sistemas de aprendizaje deben tomar en consideración el envejecimiento de la población europea, por lo que los Estados deben comprometerse a reducir el abandono escolar y a aumentar el nivel de competencias de las personas con poca cualificación y mayores de cuarenta años;
16. Recomienda a los países que elaboren programas de aprendizaje para adultos más equitativos, centrándose en las personas menos cualificadas, las personas mayores, los discapacitados y los habitantes de zonas aisladas;
17. Considera, en cuanto a las medidas correctivas, que se debe impulsar el desarrollo del concepto de educación de segunda oportunidad, introducido para combatir la exclusión social de las personas que han abandonado la escuela sin conocimientos suficientes para estar plenamente integrados en el mercado laboral;
18. Sugiere la creación de incentivos financieros para las personas que se encuentran fuera del sistema educativo, basados en un apoyo financiero directo, estímulos fiscales o licencias de estudio;

19. Señala que se debe centrar la atención en la prevención para combatir el abandono escolar, concentrándose en los motivos del mismo;
20. Hace hincapié en la necesidad de prestar un apoyo concreto a los jóvenes para que prosigan sus estudios, en particular en el actual marco de crisis económica, cuando el aumento de los niveles de pobreza se traduce en un mayor abandono escolar;
21. Considera de gran utilidad generar y desarrollar canales de educación distintos al presencial, por ejemplo a través de la educación en línea (e-learning), así como un sistema de programas fraccionados, con el fin de aliviar la carga horaria de los participantes;
22. Solicita, habida cuenta de la exitosa implementación de los programas de cooperación en el ámbito de la educación, como Erasmus Mundus, Alban y Alfa, que se fomente y refuerce la cooperación entre la UE y América Latina en este área, con el fin de potenciar el intercambio de estudiantes entre ambas regiones;
23. Considera asimismo oportuno establecer programas de intercambio de las mejores prácticas en el ámbito de la educación y la formación continua entre la UE y América Latina, con el fin de optimizar los sistemas existentes en ambas regiones;

26. Encarga a sus Copresidentes que transmitan la presente Resolución al Consejo de la Unión Europea y a la Comisión Europea, a los Parlamentos de los Estados miembros de la Unión Europea y de todos los países de América Latina y el Caribe, al Parlamento Latinoamericano, al Parlamento Centroamericano, al Parlamento Andino, al Parlamento del Mercosur, a la Secretaría de la Comunidad Andina, a la Comisión de Representantes Permanentes de Mercosur, a la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano, y a los Secretarios Generales de la OEA, de UNASUR y de las Naciones Unidas.

**Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio
Ambiente, Política Energética,
Investigación, Innovación y Tecnología**



Euro-Latin American Parliamentary Assembly
Assemblée Parlementaire Euro-Latino Américaine
Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana
Assembleia Parlamentar Euro-Latino-Americana



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA

**Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética,
Investigación, Innovación y Tecnología**

20.12.2012

DOCUMENTO DE TRABAJO

sobre la minería del siglo XXI, basada en desarrollo responsable y sostenible

Co -ponente del PE: Inês Zuber

DT\921333ES.doc
AP101.306v01-00

Unida en la diversidad

La minería del siglo XXI, basada en desarrollo responsable y sostenible

Es incuestionable que el sector minero puede aportar importantes beneficios. Muchos de los países más ricos del mundo han obtenido grandes beneficios de la extracción de los minerales. No obstante, la riqueza mineral no es una condición suficiente para lograr un desarrollo económico ni tampoco es una condición indispensable. Sin embargo, cuando el sector minero es gestionado de manera eficiente y responsable, puede cumplir un papel importante en el desarrollo económico local y nacional. Más allá de beneficios económicos directos, el sector minero puede aspirar a generar una serie de beneficios colaterales, como la creación de empleo adicional (directo e indirecto), generación de nuevas infraestructuras (i.e. carreteras, ferrocarriles, instalaciones eléctricas, escuelas y hospitales) o contribuir al desarrollo de capacidades y empresas locales. Otra línea de beneficios puede generarse mediante la vinculación de las empresas proveedoras de bienes y servicios, así como con la industria procesadora de los minerales (creación de aglomeraciones productivas).

La explotación minera tiene características muy específicas, diferentes de otras actividades económicas, a saber: es un sector totalmente dependiente de unidades de la industria manufacturera, tanto en el país de origen como en el exterior. Y, con contadas excepciones, trabaja con recursos no renovables, con una vida limitada, a veces de pocos años. Cabe tener presente que la vida útil de una mina depende de la magnitud de las reservas, siendo posible prever el período mínimo de vida útil de la mina y el año de cierre. Asimismo, a excepción de (raros) casos de zonas mineras de gran dimensión, la explotación de minerales metálicos y no metálicos no es un factor estructurador para la vida económica de una región, en la medida en que se trata de una actividad a plazo. Por otro lado, otra de las características de la explotación minera - de cualquier país - es que no figura en las estadísticas industriales, a pesar de representar volúmenes de facturación muy elevados, excepción hecha, tal vez, en los países productores de petróleo. Se trata de un sector de gran importancia: baste recordar que es la fuente de materias primas esenciales para el desarrollo del país con objeto de abastecer a la industria manufacturera, que caracteriza a los países industrializados. Es decir, no da una idea de la importancia que representa la explotación minera en la economía su peso en el PIB ni el número de puestos de trabajo directos, sino sus efectos positivos en sectores de actividad en la fase final, no solo en la industria manufacturera, sino también en el sector servicios. Además, la industria manufacturera estimula la demanda y la explotación de más materias primas para satisfacer las necesidades crecientes de los mercados, motivo por el cual puede afirmarse que existe una gran interactividad entre la explotación minera y la industria manufacturera.

Sin embargo, cualquier país que desee traducir su riqueza mineral en desarrollo económico y social de sus comunidades y su pueblo se enfrenta a importantes desafíos. Éstos incluyen: la capacidad de atraer inversiones y la adopción de sólidas políticas mineras; la creación de riqueza natural protegiendo simultáneamente el medio ambiente y otros valores sociales y

culturales; el compartir de forma equilibrada los beneficios provenientes de la minería entre los distintos niveles del Gobierno, las comunidades locales y las empresas minera y el prevenir y abordar los potenciales conflictos sociales¹.

Otro elemento, no de menor importancia, es el consenso entre los diferentes grupos sociales sobre la oportunidad de explotar el sector minero como instrumento de desarrollo económico y social del país. A título de ejemplo, se ha de mencionar Chile, cuyos gobiernos, ya sean de izquierdas, ya de derechas, han apostado por el sector minero como sector clave de su desarrollo.

Caso específico de América Latina

El aumento de los precios internacionales de los metales (principalmente del oro y del cobre), constituyeron un incentivo para la inversión minera: desde el año 2000, los precios del oro se multiplicaron por 8, mientras que los del cobre y carbón se multiplicaron por 4². En consecuencia, en 2010, la exportación del sector «explotación de minas y canteras» (incluido el petróleo) participaba con un 68,91 % en las exportaciones del país en el caso de Bolivia, un 47,94 % en el caso de Colombia, un 51,42 % en el caso de Ecuador, un 32,69 % en el caso de Perú, un 22,28 % en el caso de Chile y un 23,61 % en el caso de Brasil³.

Si bien en América Latina la minería constituye una fuente importante del dinamismo económico, productivo y social, contribuyendo al desarrollo de la infraestructura, también es generadora de impactos no deseados sobre el medio ambiente y la sostenibilidad del desarrollo. La actividad minera implica necesariamente la modificación de la geografía y la fisiografía del paisaje natural. Las diversas fases del desarrollo minero afectan en distintos grados a todos los elementos naturales como el suelo, el agua, el aire, la flora y la fauna, y también al ser humano y su interacción con los elementos ambientales naturales sociales y culturales. Según se trate de la fase exploratoria, del desarrollo o del procesamiento de minerales se generan diversos tipos de impactos, tales como la tala de árboles que provocan inevitablemente la erosión del suelo; las perforaciones que provocan alteraciones en el suelo, generación de polvo, pérdida de drenajes naturales, deslizamientos y depósitos de sedimentos de los ríos; la acumulación de desechos sólidos y líquidos⁴. La magnitud de estos impactos depende de diferentes factores, entre los cuales destacan el sistema tributario y de regalías y el marco legal y regulatorio.

Por ello, es necesario dotarse de una legislación transparente y clara que abarque todas las fases de la explotación minera, en particular la fase posterior al cierre de una explotación minera, y que tenga en cuenta las especificidades de los dos principales tipos de actividades extractivas desarrolladas en América Latina: la minería a pequeña escala y la minería a gran escala. Las dos actividades se diferencian según la naturaleza de la fuerza de trabajo y el equipamiento, así como según la naturaleza de los derechos sobre la tierra.

¹ MMSD: Abriendo brecha; Capítulo 8: Minerales y desarrollo económico.

² Banco Mundial - Global Economic Monitor Commodities.

³ CEPAL - BADESEL (Base de datos estadísticos de comercio exterior).

⁴ Impactos ambientales de minería a cielo abierto, El Litoral.com, 13 de agosto de 2012.

Cada una de ellas enfrenta diferentes retos y genera diferentes tipos de beneficios.

La minería a pequeña escala

La minería a pequeña escala se caracteriza por una considerable intensidad de mano de obra, bajo desarrollo tecnológico, considerable contribución al deterioro ambiental, precarias condiciones laborales, de seguridad e higiene pero también por representar una alternativa laboral para millones de personas, muchas veces en zonas rurales en las que la agricultura y las otras actividades no logran cubrir las necesidades básicas de las familias⁵.

Habida cuenta de que la tecnología utilizada en la pequeña minería es muchas veces rudimentaria y debido a la falta de regulación, las explotaciones mineras a pequeña escala ocasionan importantes daños, muchas veces irreversibles, a la salud de la población y al medio ambiente. Los conflictos socio-ambientales más graves tienen la raíz en contaminación del aire causada por la quema del mercurio⁶, así como en la contaminación del agua con cianuro y metales pesados. La situación en cuanto a efectos sociales y medioambientales es particularmente sensible cuando incluye el trabajo infantil⁷.

Al tratarse de un sector que emplea directamente casi a un millón de personas en toda América Latina, varios países han tomado iniciativas para relanzar programas de apoyo al sector y han adoptado medidas para combatir la informalidad y la ilegalidad de sus operaciones, las principales causas de muchos problemas relacionados con la extracción a pequeña escala. Con la ayuda de los gobiernos, organizaciones de los empleadores y trabajadores, es posible reconocer la minería a pequeña escala, y administrarla de tal forma que constituya un aporte para la reducción de la pobreza y contribuya a incrementar las ganancias, así como a prevenir la migración rural y la destrucción del medio ambiente⁸. Para combatir la informalidad del sector, resulta asimismo necesario fortalecer la capacitación de los mineros, mejorar su educación, sus habilidades técnicas y empresariales, así como estimular la creación de cooperativas.

En relación con el problema de la ilegalidad, cabe recordar que, en octubre de 2012, la Comunidad Andina adoptó una Política Andina de Lucha contra la Minería Ilegal que tiene por objeto hacer frente a este reto de manera integral y coordinada, optimizar el control de las actividades y desarrollar acciones de cooperación que contribuyan a la formalización minera que fomente la responsabilidad social y ambiental y promueva la sostenibilidad del sector⁹.

⁵ Información sobre la minería en pequeña escala, OIT.

⁶ La extracción del oro en forma artesanal y a pequeña escala contribuye de manera significativa a la contaminación por mercurio.

⁷ El desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe: tendencias, avances y desafíos en materia de consumo y producción sostenibles, minería, transporte, productos químicos y gestión de residuos: Informe para la decimotercera sesión de la Comisión sobre el Desarrollo sostenible de las ONU; CEPAL, 2010

⁸ Información sobre la minería en pequeña escala, OIT.

⁹ Decisión no. 774: Política Andina de Lucha contra la Minería Ilegal, publicada en la Gaceta Oficial del 10 de octubre de 2012, n° 2103.

La minería a gran escala

A lo largo de las últimas décadas, el sector minero ha pasado por diferentes formas de gestión y enfoques. En los años 60, las empresas mineras estatales, cuya excesiva regulación estaba ahuyentando la inversión, no daban los resultados esperados en términos de desarrollo económico y social. Una política de reducción de regulación en el sector, implementada en los años 80, tampoco resultó ser la solución idónea, al poner en peligro los objetivos sociales y medioambientales, así como las perspectivas de desarrollo sostenible¹⁰.

A nivel internacional, muchos países industrializados consolidaron también sus políticas ambientales destinadas a promover el uso de tecnologías limpias y las consideraciones sobre la sostenibilidad del sector minero empezaron a ocupar un lugar importante. Varios de los países latinoamericanos - Brasil, Chile, Ecuador, Bolivia y Perú - se han acogido a la Iniciativa sobre Minería, Minerales y Desarrollo Sostenible - MMSD¹¹, que tiene por objeto identificar la mejor manera en que la minería y los minerales puedan contribuir a la transición global hacia el desarrollo sostenible. Las legislaciones de estos países consideran la minería como un sector de interés público o social y establecen que los Estados tienen el dominio absoluto e imprescriptible sobre el suelo, el subsuelo y los recursos naturales, garantizando asimismo el derecho igualitario de las compañías nacionales y extranjeras en cuanto al ingreso del capital para la explotación de los recursos naturales.

Distribución de los recursos de la minería y el desarrollo sostenible

La industria extractiva no es sostenible, sino que tiene carácter episódico y transitorio. Unos metales se extraen desde hace siglos y otros pocos hace milenios. Sin embargo, si se incrementan o simplemente se mantienen las tasas de extracción de las últimas décadas, se producirá en unas pocas décadas el agotamiento de las reservas ahora reconocidas. Los recursos adicionales que podrán reclasificarse como futuras reservas son de calidad cada vez más baja. Para su extracción futura serán necesarias inversiones proporcionalmente de mayor importancia, así como flujos de energía y materiales cada vez mayores, lo que conduce a la disminución de su viabilidad técnica y valor económico, con los consiguientes impactos ambientales cada vez más perjudiciales. Esta amenaza ya está presente hoy en día por lo que se refiere a la extracción de petróleo y de uranio, de metales básicos como el cobre y el plomo, y de algunos otros elementos denominados tecnológicos.

Debe quedar claro que, en el curso de esta trayectoria, habrá un horizonte en el que algunos metales esenciales ya no estarán disponibles en las reservas geológicas, ya que se habrán convertido en reservas en uso económico. Cabe

¹⁰ MMSD: Abriendo brecha; Capítulo 8: Minerales y desarrollo económico.

¹¹ MMSD fue iniciado por el Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sustentable como parte de un conjunto de proyectos respaldados por La Iniciativa Global para a Minería. El proyecto es dirigido por el instituto Internacional para el Medio Ambiente y el Desarrollo. Su objetivo consiste en identificar la mejor manera en que la minería y los minerales puedan contribuir a la transición global hacia el desarrollo sostenible.

señalar además que no habrá lugar para la sustitución tecnológica de elementos químicos, puesto que ya se utilizan actualmente para fines industriales los 92 elementos de la tabla periódica de Mendeléyev (desde hace pocas décadas).

Uno de los temas más sensibles y más polémicos al mismo tiempo es la distribución de los beneficios de la minería entre las empresas mineras, el gobierno y las comunidades locales. Existe toda una serie de métodos pero pocos países han logrado encontrar una solución satisfactoria. En algunos países como Perú, por ejemplo, la ley de minería obliga al Gobierno a destinar a las comunidades locales un porcentaje fijo de los fondos recaudados en concepto del impuesto sobre la renta, de las regalías mineras y del derecho de vigencia. Otros países han implementado programas de descentralización que traspasan muchos poderes a las regiones y les garantizan que la gran mayoría de los ingresos generados por las actividades mineras dentro de sus fronteras se quedan en sus presupuestos. No obstante, la descentralización está intrínsecamente vinculada con la capacidad del personal encargado de la gestión local. Algunos países - principalmente los países conscientes de las carencias en la gestión a nivel local - optaron por delegar el desarrollo local a las propias empresas mineras que invierten parte de los fondos destinados a la hacienda estatal, en concepto de impuesto, en proyectos de infraestructura y otros proyectos destinados a impulsar el desarrollo de las comunidades locales (carreteras, hospitales, escuelas, etc.).

Los recursos minerales metálicos pueden traer - o, por el contrario, omitir - una cadena de valor asociada más allá de la explotación minera. Esta cadena tiene una duración transitoria o efímera, al nivel actual de las tasas de extracción, tras lo cual habrá desaparecido la oportunidad de haber contribuido a la creación de una sociedad económicamente viable y sólida.

Por lo tanto, una tarea pendiente para muchos países es capacitar a las entidades locales para gestionar de forma responsable y transparente los recursos de la explotación minera, impulsando los proyectos duraderos y promoviendo el desarrollo sostenible. Los diferentes ejemplos de grandes proyectos mineros, analizados en detalle por CEPAL¹², demuestran que la participación de las comunidades locales en los beneficios es uno de los factores clave que determinan el éxito a largo plazo de un proyecto minero y, por lo tanto, su sostenibilidad.

Minería y las comunidades locales

La explotación minera en zonas de alto valor ecológico o habitadas por comunidades y grupos étnicos es muy controvertida y requiere un diálogo fluido y transparente entre el gobierno y los representantes de las comunidades locales y muy en particular entre el gobierno y los pueblos indígenas.

En América Latina y el Caribe, el paradigma de las relaciones entre los proyectos mineros y las comunidades locales (indígenas o campesinas) ha ido

¹² CEPAL - La industria extractiva en América Latina y el Caribe y su relación con las minorías étnicas, noviembre de 2011.

cambiando a través de la aplicación del Convenio 169 de la OIT y de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, haciendo indispensable el proceso de información y consulta previa. En este marco, la mayoría de los países de América Latina y el Caribe han reconocido mediante sus respectivas legislaciones el derecho de los ciudadanos a participar en el desarrollo de la actividad minera. Si bien la consulta previa no es vinculante para los gobiernos, las recientes experiencias han demostrado que los proyectos mineros responsables y sostenibles que se han venido desarrollando en América Latina son el resultado de un diálogo abierto y objetivo entre las empresas mineras, las comunidades locales y el Estado.

Cabe recordar que, a pesar del carácter no vinculante de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y del hecho de que el Convenio 169 de la OIT no ha sido adoptado o ratificado por algunos países, los contenidos de ambos instrumentos están recogidos en otros instrumentos jurídicos vinculantes, como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, obligatorio en la mayoría de los países latinoamericanos¹³ y en el conjunto de los países europeos.

La normatividad del Convenio 169 de la OIT depende en gran medida de la legislación e institucionalidad de cada país. Cada país debe transponer lo establecido por el Convenio a su legislación nacional de tal forma que la «consulta previa» constituya un elemento facilitador del proceso de desarrollo local y participación ciudadana. Para tal fin, varios países de la región, como Argentina, Ecuador o Bolivia, elevaron el Convenio 169 al rango constitucional, mientras que en otros países el Convenio ha sido ratificado mediante ley ordinaria.

El sector minero europeo

El sector extractivo europeo se divide tradicionalmente en: i. subsector de los minerales de construcción; ii. subsector de los minerales industriales; iii. subsector de los minerales metálicos.

En términos de volumen, el sector de los minerales de construcción (arena, grava y piedra triturada natural) es el mayor subsector minero europeo. Los países europeos son en general capaces de satisfacer su demanda de áridos y la UE es asimismo el mayor productor mundial de yeso, cubriendo además un 35% de la producción mundial de la piedra natural.

Por otro lado, la UE es también el mayor productor a nivel mundial de una serie de minerales industriales y el segundo mayor productor o tercero de una serie de otros. Representa un 54 % de la producción mundial de perlita, el 60 % de la producción mundial de feldespato y entre un tercio a un quinto de la producción minera mundial de bentonita, caolín, sal y talco¹⁴.

Sostenibilidad del sector

¹³ Cuba es el único país de LAC que aun no ha ratificado el Pacto (firmado el 28.2.2008).

¹⁴ CE, DG ENTR, Mining, Metals and Minerals.

En las últimas décadas, la industria minera europea ha progresado considerablemente en términos de protección de medio ambiente, y hay una aceptación general dentro de las empresas activas en este sector que tienen que compatibilizar sus actividades con el desarrollo sostenible y el medio ambiente.

A diferencia de los minerales de construcción o industrial, el porcentaje de los metales en los minerales es relativamente bajo. Por consiguiente, los residuos resultantes de la operación de extracción representan, en términos de volumen, uno de los mayores flujos de residuos en la UE. Se trata de materiales que deben ser eliminados para obtener acceso a los recursos minerales, tales como roca, tierra vegetal, capa superior del suelo, roca estéril y residuos. Las instalaciones peligrosas necesitan tener además una política de prevención de accidentes.

Cooperación UE-América Latina en el sector minero

Las áreas de intervención incluyen el apoyo a actores no estatales que tratan de la minería y los conflictos socio-ambientales, así como el desarrollo de las capacidades de la sociedad civil para prevenir conflictos a nivel local en la región andina. Por último, la UE y los diferentes países de América Latina cooperan asimismo en la rehabilitación de lugares dañados por la actividad minera, como es el caso del lago Poopó en el departamento de Oruro (Bolivia).

A la vista de las experiencias adquiridas en el pasado y teniendo en cuenta los diferentes proyectos mineros exitosos que han contribuido a crear la riqueza de los países y el bienestar de sus pueblos tanto en Europa como en América Latina, cabe concluir que la minería es un sector con un potencial incontestable que, de ser bien gestionado, puede constituir un motor importante del desarrollo económico y social de los países. Para garantizar su sostenibilidad, es necesario dotarse de una legislación que propicie las inversiones sin reducir los estándares ambientales y sociales, mediante un marco regulador claro y con la participación más amplia de todas las partes interesadas: Estado a todos los niveles, sociedad civil, comunidades locales y las empresas extractivas.

ANEXOS

**ASAMBLEA PARLAMENTARIA
EURO-LATINOAMERICANA**



Reglamento

ÍNDICE

Artículo 1	Naturaleza y objetivos
Artículo 2	Composición
Artículo 3	Competencias
Artículo 4	Presidencia y Mesa Directiva
Artículo 5	Relaciones con la Cumbre UE-ALC, con el Consejo de Ministros, con la Comisión Europea y con otros distintos Grupos Conferencias ministeriales
Artículo 6	Observadores e invitados
Artículo 7	Sesiones plenarias de la Asamblea
Artículo 8	Orden del día
Artículo 9	Presidencia de las sesiones
Artículo 10	Quórum
Artículo 11	Orden de colocación
Artículo 12	Lenguas oficiales y de trabajo
Artículo 13	Publicidad de los debates
Artículo 14	Derecho de uso de la palabra
Artículo 15	Derecho de voto y modalidades de votación
Artículo 16	Resoluciones y recomendaciones de la Asamblea
Artículo 17	Mensajes a la Cumbre UE-ALC
Artículo 18	Declaraciones
Artículo 19	Enmiendas
Artículo 20	Preguntas con solicitud de respuesta escrita
Artículo 21	Preguntas con solicitud de respuesta oral
Artículo 22	Solicitud de opinión a la Asamblea
Artículo 23	Comisiones parlamentarias permanentes
Artículo 24	Comisiones temporales y de seguimiento
Artículo 25	Grupos de trabajo, observación de elecciones y audiciones
Artículo 26	Relaciones con las Comisiones parlamentarias mixtas
Artículo 27	Financiación de los gastos de organización, participación, interpretación y traducción
Artículo 28	Secretaría
Artículo 29	Interpretación del Reglamento
Artículo 30	Intervenciones sobre la aplicación del Reglamento
Artículo 31	Revisión del Reglamento
ANEXO I:	Competencias, responsabilidades, composición y procedimientos de las Comisiones permanentes
ANEXO II:	Longitud de los textos

REGLAMENTO¹⁵
Artículo 1
Naturaleza y objetivos

La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana es la institución parlamentaria de la Asociación Estratégica Birregional Unión Europea- América Latina y Caribe. En el marco de dicha Asociación, la Asamblea contribuye al refuerzo, desarrollo y visibilidad de la Asociación Estratégica como institución parlamentaria de consulta, control y seguimiento parlamentario de la Asociación. La participación en la Asamblea será voluntaria y mantendrá un espíritu integrador y de apertura.

Artículo 2
Composición

1. La Asamblea tiene una composición paritaria y está integrada por un número igual de parlamentarios:
 - a) del Parlamento Europeo, por un lado,
 - b) y del componente latinoamericano, el cual emanará de los Parlamentos latinoamericanos de integración (Parlatino, Parlandino, Parlacen y Parlasur) y de las Comisiones parlamentarias mixtas México y Chile, por otro.
2. La Asamblea estará compuesta por 150 diputados, de los que 75 serán diputados del Parlamento Europeo, y los otros 75 miembros del componente latinoamericano, designados conforme al procedimiento que cada Parlamento establezca, de manera que se refleje, en lo posible, la distribución de los diversos grupos políticos y delegaciones representados respectivamente en el Parlamento Europeo y en el componente latinoamericano.
3. La Asamblea se organizará sobre la base de delegaciones parlamentarias definidas por sus dos componentes. Los Miembros pueden también organizarse en el marco de familias políticas propias dentro de la Asamblea.
4. Los escaños que no se ocupen permanecerán en cualquier caso a disposición de los Parlamentos a los que hayan sido atribuidos.
5. Los Parlamentos participantes promoverán la participación de la mujer en los órganos de la Asamblea.
6. La Asamblea velará por el equilibrio y la paridad de los componentes de todos sus órganos.

¹⁵ Aprobado el 8 de noviembre de 2006 y revisado el 20 de diciembre 2007, el 6 de abril de 2009 y el 25 de enero de 2013.

Artículo 3 Competencias

La Asamblea es el foro parlamentario de debate, consulta, control y seguimiento de todas las cuestiones relativas a la Asociación Estratégica Birregional. A tales efectos, la Asamblea tiene entre sus facultades la de adoptar resoluciones y recomendaciones dirigidas a la Cumbre UE-ALC y a las instituciones, órganos y grupos y conferencias ministeriales dedicadas al desarrollo de la Asociación, incluidos el Grupo de Río y el Proceso de San José. Igualmente, dispone de competencia para la emisión de dictámenes y propuestas de adopción de medidas concretas relacionadas con los diversos ámbitos de la Asociación, a petición de la Cumbre o de las conferencias ministeriales.

Artículo 4 Presidencia y Mesa Directiva

1. La Asamblea elegirá entre sus miembros una Mesa Directiva integrada paritariamente por dos Copresidentes de idéntico rango y por catorce Co- Vicepresidentes* cuya duración de mandato y procedimiento de elección será el que establezca cada componente.
2. Corresponde a la Mesa Directiva la coordinación de los trabajos de la Asamblea, el seguimiento de las actividades y resoluciones de la misma, y el establecimiento de relaciones con la Cumbre UE-ALC, el Grupo de Río, el Proceso de San José, las conferencias ministeriales y con los Grupos de Altos Funcionarios y de Embajadores. Un (una) Vicepresidente(a) europeo(a) y otro(a) latinoamericano(a) se encargarán respectivamente de las relaciones con la sociedad civil de cada región, de conformidad con las recomendaciones que sobre el particular pueda emitir la Mesa Directiva.
3. A petición de los dos Copresidentes, la Mesa Directiva se reunirá como mínimo dos veces al año, una de ellas en coincidencia con la sesión plenaria de la Asamblea.
4. Corresponde a la Mesa Directiva proponer a la Asamblea el orden del día y fijar los procedimientos comunes para el desarrollo de la misma.
5. La Mesa Directiva es el órgano competente en materia de composición y atribuciones de las comisiones permanentes y temporales, así como de los grupos propuestos en el artículo 25. A la Mesa Directiva le corresponde también autorizar los informes y las propuestas de resolución de las comisiones. La Mesa Directiva puede además someter diferentes cuestiones al examen de las comisiones, las cuales podrán elaborar al respecto un informe sobre un asunto concreto.

* Aumento de doce a catorce Vicepresidentes decidido por la Asamblea Plenaria en su reunión de Bruselas de 20 de diciembre de 2007.

Artículo 5
Relaciones con la Cumbre UE-ALC, con el Consejo de Ministros, con la Comisión Europea y con otros distintos Grupos y Conferencias ministeriales

La Mesa Directiva de la Asamblea estrechará las relaciones de todo tipo con las instituciones y órganos de la Asociación Estratégica Birregional y con los organismos de integración en la Unión Europea y América Latina. Cuando proceda, las modalidades concretas de dicha cooperación se explicitarán en los correspondientes memorandos y protocolos de entendimiento. Los representantes de la Cumbre UEALC, del Consejo de Ministros, de la Comisión Europea, y de los distintos Grupos y Conferencias ministeriales dedicados al desarrollo y consolidación de la Asociación Estratégica Birregional, incluidos el grupo de Río y el Proceso de San José, participarán en las sesiones de la Asamblea y sus órganos.

Artículo 6
Observadores e invitados

1. Tienen derecho al estatuto de observador permanente:
 - los organismos consultivos institucionalizados y los organismos económicos y financieros vinculados a la Asociación Estratégica Birregional;
 - el Parlamento Indígena y el Parlamento Amazónico;
 - la Secretaría General de las Cumbres Iberoamericanas (SEGIB). A propuesta de la Mesa Directiva, la Asamblea podrá reconocer también el estatuto de observador permanente a los organismos regionales parlamentarios y las organizaciones intergubernamentales que lo soliciten.
2. Los observadores permanentes tienen derecho al uso de la palabra conforme a las modalidades fijadas por la Presidencia de la Asamblea.
3. Podrán asimismo asistir como observadores a las sesiones plenarias de la Asamblea y a las reuniones de sus Comisiones permanentes y otros encuentros parlamentarios los demás representantes de la sociedad civil que lo soliciten y la Mesa Directiva autorice.
4. Asimismo, pueden asistir a las reuniones de la Asamblea y sus Comisiones, en calidad de "invitados especiales", las personas, instituciones y entidades interesadas que la Mesa Directiva de la Asamblea decida.

Artículo 7
Sesiones plenarias de la Asamblea

1. La Asamblea, convocada por sus Copresidentes, se reunirá en principio una vez al año, alternativamente en un país de América Latina y el Caribe, y en el Parlamento Europeo o en un Estado miembro de la Unión

Europea, previa invitación del mismo y acuerdo de las instancias competentes del Parlamento Europeo.

2. Dichas reuniones se organizarán preferentemente en el país que organiza la Cumbre UE-ALC.
3. A petición de la Mesa Directiva, los Copresidentes podrán convocar una sesión plenaria extraordinaria de la Asamblea.

Artículo 8 **Orden del día**

1. Los Copresidentes someterán a la Asamblea el proyecto de orden del día de la sesión plenaria establecido por la Mesa Directiva para su aprobación.
2. En el proyecto de orden del día de cada sesión plenaria se incluirán dos categorías de asuntos:
 - a) los informes presentados por las comisiones permanentes; su número se limitará a cuatro por sesión plenaria. La longitud de las propuestas de resolución contenidas en los informes se determina en el anexo II del presente Reglamento;
 - b) los asuntos de carácter urgente, propuestos por una comisión permanente o presentados por la propia Mesa Directiva; la inscripción de estos asuntos tendrá carácter excepcional y su número no podrá ser superior a cuatro por sesión plenaria.
3. Una delegación parlamentaria o veinte diputados pertenecientes a cada uno de los dos componentes de la Asamblea podrán presentar una propuesta de resolución sobre un asunto de carácter urgente. Las propuestas de resolución deberán limitarse a los asuntos de carácter urgente inscritos en el orden del día de la sesión y no podrán tener una longitud superior a 1000 palabras. Las propuestas de resolución habrán de presentarse cuatro semanas antes de que comience la sesión plenaria durante la que serán debatidas y votadas.
4. Las propuestas de resolución sobre asuntos de carácter urgente se someterán a la Mesa Directiva, la cual deberá comprobar que cada una de ellas cumple las condiciones establecidas en el apartado anterior, está inscrita en el orden del día y está disponible en las lenguas de trabajo de la Asamblea. Las propuestas de la Mesa Directiva se someterán a la aprobación de la Asamblea.
5. La Mesa Directiva transmitirá a la comisión competente las propuestas de resolución sobre asuntos de carácter urgente para información.

Artículo 9

Presidencia de las sesiones

1. Los Copresidentes decidirán de común acuerdo el orden de Presidencia de sesión de la Asamblea.
2. El (la) Presidente(a) de sesión abrirá, suspenderá y levantará las sesiones; velará por el cumplimiento del Reglamento, mantendrá el orden, concederá la palabra, limitará el tiempo de uso de la palabra, someterá los asuntos a votación, proclamará el resultado de las votaciones y declarará el cierre de la sesión. De acuerdo con los miembros de la Mesa Directiva se pronunciará sobre los asuntos que se planteen en las sesiones y no se hayan previsto en el presente Reglamento.
3. El (la) Presidente(a) de sesión sólo podrá hacer uso de la palabra en un debate para presentar el tema y hacer que se vuelva a él; si desea participar en el debate, abandonará la Presidencia.
4. Ambos Copresidentes podrán hacerse reemplazar por un vicepresidente en la Presidencia de la Asamblea.

Artículo 10

Quórum

1. La Asamblea dispondrá de quórum suficiente cuando se hallen reunidos un mínimo de 50 de sus miembros, de los que 25 corresponden al componente latino-americano, y 25 al Parlamento Europeo.
2. Toda votación será válida cualquiera que sea el número de votantes, salvo que antes de la misma el presidente de sesión constate, previa petición de veinte miembros presentes como mínimo, que no existe quórum. Si no hay quórum, la votación quedará inscrita en el orden del día de la sesión siguiente.
3. Si estuvieren presentes menos de veinte miembros, el Presidente podrá constatar que no hay quórum.

Artículo 11

Orden de colocación

Los miembros ocuparán sus escaños por orden alfabético. Éste quedará determinado, para los representantes del Parlamento Europeo, por su apellido dentro del grupo político correspondiente de mayor a menor y, para los representantes del componente latino-americano, a falta de organización en grupos políticos, por su apellido y por el nombre de su delegación parlamentaria de procedencia.

Artículo 12

Lenguas oficiales y de trabajo

1. Son lenguas oficiales de la Asamblea las lenguas oficiales de la Unión Europea. Son lenguas de trabajo el español, el portugués, el francés, el inglés y el alemán.
2. El Parlamento que organice la reunión pondrá los documentos de trabajo a disposición de los miembros de la Asamblea en las lenguas de trabajo de la misma.
3. En principio, y en la medida de lo posible, todos los miembros podrán intervenir en los debates de la Asamblea en una de las lenguas oficiales de la misma. Las intervenciones se interpretarán únicamente a las lenguas de trabajo, sin perjuicio de las posibilidades previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 27 del presente Reglamento cuando las reuniones de la Asamblea se celebren en el Parlamento Europeo.
4. Las reuniones de las comisiones parlamentarias y, cuando proceda, de los grupos de trabajo y audiciones, se desarrollarán en las lenguas de trabajo, sin perjuicio de las posibilidades previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 27 del presente Reglamento.
5. Los textos adoptados por la Asamblea deberán ser publicados en todas las lenguas oficiales de la Asamblea.

Artículo 13

Publicidad de los debates

Las sesiones plenarias de la Asamblea serán públicas, salvo que ella misma decida lo contrario.

Artículo 14

Derecho de uso de la palabra

1. Los miembros de la Asamblea podrán hacer uso de la palabra previa autorización del (de la) Presidente(a) de sesión.
2. Los representantes de la Cumbre UE-ALC, del Consejo de Ministros, de la Comisión Europea, y de los distintos Grupos y Conferencias ministeriales, incluidos el Grupo de Río y el Proceso de San José, serán oídos si así lo pidieren.
3. Si un(a) orador(a) se apartare del tema tratado, el (la) presidente(a) de sesión hará que vuelva al mismo. Si el (la) orador(a) persistiera, el (la) presidente(a) de sesión podrá retirarle el uso de la palabra durante el tiempo que estime conveniente.

Artículo 15
Derecho de voto y modalidades de votación

1. Cada miembro con derecho de voto dispondrá de un voto personal e intransferible.
2. La Asamblea votará normalmente a mano alzada. Si el resultado de la votación a mano alzada fuera dudoso, se invitará a la Asamblea a votar utilizando tarjetas de colores o, cuando sea posible, por procedimiento electrónico.
3. A petición escrita de un mínimo de 15 diputados transmitida antes de las 6 de la tarde del día anterior a la votación, la Asamblea podrá decidir celebrar una votación secreta.
4. Como regla general, para que se pueda adoptar una decisión, esta deberá obtener la mayoría de los votos de la Asamblea. Excepcionalmente, si 15 miembros como mínimo, provenientes de al menos 2 grupos políticos del PE o de 2 delegaciones del componente latinoamericano piden, antes del inicio de la votación, una votación separada por representantes, deberá procederse a una votación en la que los representantes del componente latinoamericano y los representantes del Parlamento Europeo votarán por separado pero simultáneamente. En tal caso, la decisión sometida a votación se considerará aprobada sólo si recibe la mayoría de los votos emitidos tanto por los representantes del componente latinoamericano como por los representantes del Parlamento Europeo que participen en la votación.
5. En caso de empate, no quedará aprobada la propuesta, pero se podrá volver a presentar aquella en la siguiente sesión de la Asamblea.

Artículo 16
Resoluciones y recomendaciones de la Asamblea

1. La Asamblea podrá aprobar resoluciones y formular recomendaciones dirigidas a la Cumbre UE-ALC y a las instituciones, órganos y grupos y conferencias ministeriales dedicadas al desarrollo de la Asociación, en asuntos relacionados con los diversos ámbitos de la Asociación Birregional.
2. La Asamblea se pronunciará sobre las propuestas de resolución incluidas en los informes presentados por las comisiones permanentes, de conformidad con el artículo 8.
3. Si procede, la Asamblea se pronunciará asimismo sobre las propuestas de resolución que traten asuntos de carácter urgente, de conformidad con el párrafo 4 del artículo 8.

4. Cuando proceda, el (la) presidente(a) de sesión pedirá a los autores de las propuestas de resolución que traten de asuntos de carácter urgente similares que elaboren una común. Tras el debate, la Asamblea votará primero cada una de dichas propuestas y las correspondientes enmiendas. Una vez presentada una resolución común, decaerán todas las demás propuestas de resolución presentadas sobre el mismo asunto por los mismos autores. Asimismo, la aprobación de una resolución común hará decaer todos los demás textos sobre el mismo asunto. En caso de no aprobarse ninguna resolución común se votarán las propuestas de resolución restantes por orden de su presentación.
5. Las resoluciones y recomendaciones aprobadas por la Asamblea se transmitirán a la Cumbre UE-ALC, a la Comisión Europea, al Consejo de Ministros, al Grupo de Altos Funcionarios y a todas las demás partes interesadas. La Presidencia en ejercicio de la Cumbre, la Comisión y el Consejo de Ministros informarán en la siguiente sesión de la Asamblea sobre el curso dado a las resoluciones aprobadas.

Artículo 17 **Mensajes a la Cumbre UE-ALC**

Los Copresidentes de la Asamblea presentarán a la Mesa Directiva un Proyecto de Mensaje a la Cumbre, y en su caso a la Reunión Ministerial UE-Grupo de Río, elaborado sobre la base de las resoluciones y recomendaciones adoptadas por la Asamblea. Tras su discusión y aprobación por la Mesa Directiva, el Mensaje se transmitirá a las instituciones competentes correspondientes.

Artículo 18 **Declaraciones**

Los Copresidentes podrán emitir, de forma conjunta y urgente, y cuando sea posible tras consulta previa a los Miembros de la Mesa, declaraciones sobre toda cuestión de interés para la Asociación Estratégica Birregional, así como en los casos de emergencias naturales, crisis sobrevenidas o estallido de conflictos, en los que se estime útil o necesaria una urgente llamada institucional a la calma y a la negociación política entre las partes, o a la solidaridad con las personas y países afectados. Tan pronto como se emita la Declaración, que deberá basarse en las resoluciones y recomendaciones adoptadas por la Asamblea si existen, los Copresidentes deberán informar a la Mesa Directiva, para discusión y, tan pronto como sea posible, al conjunto de los Miembros de la Asamblea.

Artículo 19 **Enmiendas**

1. Las enmiendas a los textos debatidos en la sesión plenaria deberán ser presentadas por al menos veinte Miembros de la Asamblea. Las enmiendas deberán referirse al texto que pretenden modificar y deberán

presentarse por escrito. El presidente decidirá sobre su admisibilidad sobre la base de tales criterios.

2. El plazo para la presentación de enmiendas se anunciará al comienzo de la sesión plenaria.
3. Durante la votación, las enmiendas tendrán prioridad sobre el texto al que se refieren.
4. Cuando haya al menos dos enmiendas relativas a la misma parte del texto, se someterá a votación en primer lugar la que, por su contenido, se aparte más del texto original. Sólo se podrán tomar en consideración las enmiendas orales que corrijan errores materiales o lingüísticos. Todas las demás enmiendas orales se tratarán a discreción de la Asamblea. No se tomará en consideración una enmienda oral a la que se opongan diez miembros puestos de pie.

Artículo 20

Preguntas con solicitud de respuesta escrita

1. Todo miembro de la Asamblea podrá formular preguntas con solicitud de respuesta escrita a las instancias ministeriales de los procesos de integración regional en América Latina, a la Presidencia en ejercicio de la Cumbre, al Consejo de Ministros de la Unión o a la Comisión Europea. Dichas preguntas se dirigirán por escrito a la Mesa Directiva la cual, en caso de considerarlas admisibles, las transmitirá a las instancias correspondientes con expresa solicitud de que respondan por escrito dentro de un plazo de dos meses a partir de la fecha en que se les haya comunicado la pregunta.
2. El Parlamento Europeo publicará la pregunta y la respuesta en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, y los parlamentos regionales de integración en América Latina y el Caribe en la forma oficial que cada uno de ellos estime conveniente.

Artículo 21

Preguntas con solicitud de respuesta oral

1. En cada sesión se celebrará un turno de preguntas a las instancias ministeriales de los procesos de integración regional en América Latina, a la Presidencia en ejercicio de la Cumbre, al Consejo de Ministros de la Unión y a la Comisión Europea, en el momento que decida la Mesa Directiva de forma que quede garantizada la presencia de dichas instancias al máximo nivel.
2. Cada miembro de la Asamblea podrá plantear una única pregunta con solicitud de respuesta oral. En el caso de las preguntas firmadas por varios miembros, sólo se concederá la palabra a uno de ellos para que la formule oralmente. Las preguntas, que no deberán superar las 100 palabras, se dirigirán por escrito a la Mesa Directiva dentro del plazo

fijado por ésta. Corresponde a la Mesa Directiva decidir sobre su admisibilidad, que no podrá reconocerse a las preguntas que estén relacionadas con asuntos que ya estén incluidos para debate en el orden del día. Las preguntas consideradas admisibles se comunicarán a las instancias correspondientes. Los Copresidentes decidirán el orden en que se tratarán las preguntas orales, el cual será comunicado a los autores de las preguntas.

3. La Asamblea no consagrará más de dos horas por sesión al examen de las preguntas con solicitud de respuesta oral. Las preguntas que no puedan responderse por falta de tiempo recibirán respuesta por escrito, salvo que sean retiradas por sus autores respectivos. Sólo podrá darse respuesta a una pregunta oral si su autor estuviere presente.
4. Se pedirá a las instancias ministeriales de los procesos de integración regional en América Latina, a la Presidencia en ejercicio de la Cumbre, al Consejo de Ministros de la Unión y a la Comisión Europea que respondan brevemente a las preguntas. A petición de veinte miembros de la Asamblea como mínimo, la respuesta podrá ir seguida de un debate cuya duración fijará el (la) presidente(a) de sesión.

Artículo 22

Solicitud de opinión a la Asamblea

A solicitud de la Cumbre UE-ALC, de las conferencias ministeriales, de la Comisión Europea o de otras instituciones de la integración birregional, la Asamblea podrá emitir dictámenes y propuestas de adopción de medidas concretas relacionadas con los diversos ámbitos de la Asociación Estratégica. En tales casos, se comunicará dicha petición a la Mesa Directiva, que la trasladará, junto con una recomendación, a la Asamblea.

Artículo 23

Comisiones parlamentarias permanentes

1. Con el fin de profundizar en los aspectos concretos de la Asociación Estratégica Birregional, la Asamblea constituirá las cuatro comisiones parlamentarias permanentes siguientes:
 - Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos.
 - Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales.
 - Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura.
 - Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética, Investigación, Innovación y Tecnología
2. A semejanza del funcionamiento general de la Asamblea, las comisiones parlamentarias permanentes estarán compuestas por miembros de la Asamblea Parlamentaria, de conformidad con el artículo 2, y funcionarán de forma estrictamente paritaria.

3. Las comisiones parlamentarias permanentes dispondrán de un reglamento aprobado por la Asamblea a propuesta de la Mesa Directiva, que figura como anexo al presente Reglamento.

Artículo 24

Comisiones temporales y de seguimiento

A propuesta de la Mesa Directiva, la Asamblea podrá constituir comisiones temporales y de seguimiento en cualquier momento, determinando sus atribuciones, composición y mandato en el momento en que adopte la decisión de constituir las mismas. Sólo dos comisiones de este tipo podrán estar funcionando simultáneamente. Las comisiones de seguimiento habrán de completar sus trabajos en el plazo máximo de un año.

Artículo 25

Grupos de trabajo, observación de elecciones y audiciones

1. A propuesta de la Mesa Directiva o de una comisión permanente, la Mesa Directiva podrá decidir la creación de grupos de trabajo sobre un aspecto concreto de la Asociación Estratégica o su envío en tareas de información o estudio, dentro de las limitaciones presupuestarias, a los países latinoamericanos o de la Unión Europea o a organizaciones internacionales. En ambos casos, la Mesa Directiva decidirá sobre organización, las competencias y la composición de los mismos. Se podrá encomendar a dichos grupos la elaboración de informes y proyectos de resolución o recomendación dirigidos a la Asamblea.
2. A propuesta de la Mesa Directiva, la Asamblea podrá decidir asimismo el envío de delegaciones de observación de elecciones presidenciales, parlamentarias y / o referéndums, a invitación de los países de que se trate y siempre que esté garantizada su seguridad. En caso de urgencia, la Mesa Directiva podrá decidir por sí misma el envío de esta clase de delegaciones.
3. Con miras a lograr una mayor comprensión entre los pueblos de la Unión Europea y los de América Latina y el Caribe, y a sensibilizar a la opinión pública en ambas regiones sobre las cuestiones relativas a la Asociación Estratégica, la Asamblea podrá organizar regularmente audiciones. Tales encuentros se organizarán bajo la responsabilidad de la Mesa Directiva y a ellos podrán ser invitadas personas que puedan informar a la Asamblea sobre las realidades políticas, económicas, sociales y culturales objeto de preocupación.

Artículo 26

Relaciones con las Comisiones parlamentarias mixtas

1. La Asamblea invitará a asociarse a sus trabajos a las Comisiones Parlamentarias Mixtas creadas en los Acuerdos de Asociación en vigor, y a aquéllas otras que se creen posteriormente.

2. Dicha invitación podrá incluir en particular la reunión de las Comisiones Parlamentarias Mixtas existentes con ocasión de la sesión plenaria de la Asamblea.
3. La composición de las comisiones parlamentarias mixtas es la que resulta de los Acuerdos de Asociación correspondientes y de sus propias actas de constitución. Miembros de las comisiones parlamentarias mixtas ya constituidas pueden participar también en la Asamblea conforme a lo previsto en el artículo 2 del presente Reglamento.

Artículo 27

Financiación de los gastos de organización, participación, interpretación y traducción

1. El Parlamento que organice un período de sesiones de la Asamblea, una reunión de la Mesa Directiva, o una reunión de las comisiones o grupos de trabajo garantizará las condiciones materiales de la organización del período de sesiones o de dicha reunión.
2. A propuesta de la Mesa Directiva, la Asamblea podrá resolver sobre la necesidad de una eventual contribución financiera de los demás Parlamentos miembros de la Asamblea a la cobertura de los gastos correspondientes a la organización de un período de sesiones de la Asamblea o una reunión de comisión o grupo de trabajo.
3. Los gastos de viaje, estancia y transporte local de cada participante correrán por cuenta de su Institución de origen. Sin embargo, por razones prácticas, de reciprocidad o de cortesía, el Parlamento organizador de un determinado evento podrá, si lo desea, ofrecer al resto de participantes el transporte local relacionado con dicho evento.
4. La organización y los correspondientes gastos de interpretación a las lenguas de trabajo de la Asamblea serán sufragados por todos los parlamentos participantes con las salvedades recogidas en los dos párrafos siguientes.
5. En razón de su propia diversidad lingüística, cuando un período de sesiones de la Asamblea, una reunión de la Mesa Directiva, o una reunión de las comisiones o grupo de trabajo tenga lugar en los lugares de trabajo habituales del Parlamento Europeo, éste proveerá también la interpretación hacia las lenguas oficiales de la Unión Europea según las necesidades de cada reunión y las confirmaciones de presencia efectuadas con una antelación de al menos tres semanas.
6. En razón de su propia diversidad lingüística, cuando un período de sesiones de la Asamblea, una reunión de la Mesa Directiva, o una reunión de las comisiones o grupo de trabajo tenga lugar fuera de los lugares de trabajo habituales del Parlamento Europeo, éste proveerá la interpretación únicamente hacia las lenguas de trabajo de la Asamblea y, hacia las lenguas oficiales de la Unión Europea que vayan a ser

utilizadas por al menos diez Miembros del PE que hayan confirmado su asistencia con una antelación de al menos seis semanas.

7. El Parlamento Europeo asumirá la traducción de los documentos oficiales aprobados por la Asamblea a las lenguas oficiales de la Unión Europea. En razón de su propia diversidad lingüística, dicha Institución se hará cargo además de la traducción de los documentos producidos en preparación o durante las reuniones de la Asamblea y sus órganos hacia las lenguas de trabajo de la misma.

Artículo 28 Secretaría

1. Para la preparación, buen desarrollo y seguimiento de los trabajos, la Mesa Directiva y demás órganos de la Asamblea contarán con la asistencia de una Secretaría, compuesta por funcionarios de cada uno de los componentes de la Asamblea.
2. La remuneración y otros gastos de los miembros de la Secretaría correrán por cuenta de los respectivos Parlamentos de origen.
3. El Parlamento que dé acogida a un período de sesiones de la Asamblea o la reunión de una de sus comisiones ofrecerá su asistencia en la organización de estas reuniones.

Artículo 29 Interpretación del Reglamento

El (la) presidente(a) de sesión o, a petición de éste, la Mesa Directiva, zanjará las cuestiones relativas a la interpretación del Reglamento.

Artículo 30 Intervenciones sobre la aplicación del Reglamento

1. Cualquier miembro podrá intervenir en relación con la observancia del Reglamento o para plantear una cuestión de orden. En tal caso, gozará de prioridad para hacer uso de la palabra y dispondrá de un tiempo máximo de intervención de dos minutos para exponer su petición de observancia del Reglamento o su cuestión de orden.
2. Si un miembro solicitare intervenir para oponerse a los motivos aducidos, el (la) presidente(a) de sesión le concederá la palabra por un máximo de dos minutos.
3. No se concederá el uso de la palabra a ningún otro orador.
4. El (la) presidente(a) de sesión comunicará su decisión sobre las intervenciones relativas a la aplicación del Reglamento. Podrá consultar previamente a la Mesa Directiva.

Artículo 31

Revisión del Reglamento

1. Toda modificación del Reglamento habrá de ser decidida por la Asamblea sobre la base de las propuestas de la Mesa Directiva.
2. Las modificaciones propuestas se aprobarán por mayoría calificada de dos tercios de los miembros presentes.
3. Salvo excepción prevista en el momento de la votación, las modificaciones al presente Reglamento entrarán en vigor el primer día de la sesión que siga a su aprobación.

ANEXO I: Competencias, responsabilidades, composición y procedimientos de las Comisiones permanentes

Artículo 1

Se constituirán cuatro comisiones parlamentarias permanentes, que tendrán las siguientes competencias y responsabilidades:

I. COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS, DE SEGURIDAD Y DE DERECHOS HUMANOS

Esta comisión será competente para los siguientes asuntos:

1. el diálogo político y la política exterior y de seguridad, así como las políticas en favor de la paz, la prevención y la resolución de conflictos;
2. las relaciones con las instituciones euro-latinoamericanas de integración (incluidas la Cumbre UE-ALC, las conferencias ministeriales, el Grupo de Río, el Proceso de San José, el Consejo de Ministros y la Comisión Europea), con las instituciones y órganos de Naciones Unidas, con la SEGIB y con otras organizaciones internacionales y asambleas parlamentarias para las cuestiones que incidan en su ámbito de competencias;
3. paz, gobernabilidad, institucionalidad democrática y papel de los partidos políticos;
4. el respeto, la promoción y la defensa de los derechos humanos, los principios democráticos y la buena gestión de los asuntos públicos;

Esta comisión coordinará también la acción de los grupos de trabajo en misiones de información y estudio, así como de las delegaciones de observación de elecciones enviadas de conformidad con el artículo 25 del Reglamento de la Asamblea.

II. COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y COMERCIALES

Esta comisión será competente para los siguientes asuntos:

1. el seguimiento de las relaciones económicas, financieras y comerciales de los socios entre sí, con terceros países y con organizaciones regionales;
2. las relaciones con las organizaciones internacionales pertinentes (y concretamente con la Organización Mundial de Comercio) y con las organizaciones que fomenten a escala regional la integración económica y comercial;
3. las medidas de armonización o normalización técnicas en sectores cubiertos por instrumentos de derecho internacional;
4. las cuestiones relativas a la financiación de la Asociación, incluido el seguimiento de la ejecución de la Facilidad América Latina del Banco Europeo de Inversiones y otros instrumentos y mecanismos del mismo tipo;

III. COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, JÓVENES Y NIÑOS, INTERCAMBIOS HUMANOS, EDUCACION Y CULTURA

Esta comisión será competente para los siguientes asuntos:

1. el desarrollo social y humano, así como las infraestructuras y los servicios sociales, incluidas las cuestiones relativas a la salud, a la inclusión social y a la inclusión digital;
2. la promoción y la defensa de los derechos de los niños y las cuestiones relativas a los jóvenes;
3. la migración y los intercambios humanos;
4. la cooperación al desarrollo entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe;
5. la cooperación en los ámbitos de la cultura y la educación y las relaciones con las organizaciones e instituciones internacionales competentes;
6. las cuestiones relativas a la población juvenil y a la igualdad de género;

IV. COMISIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE, MEDIO AMBIENTE, POLÍTICA ENERGÉTICA, INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA

Esta comisión será competente para los siguientes asuntos:

1. desarrollo sostenible y recursos naturales;

2. lucha contra el cambio climático, su prevención y mitigación;
3. energía, seguridad energética, eficiencia energética y redes inteligentes;
4. prevención de catástrofes naturales y de origen humano;
5. investigación, innovación y desarrollo tecnológico.
6. las medidas de armonización o normalización necesarias para la aplicación de las políticas birregionales en materia de desarrollo sostenible, energía, investigación, innovación y desarrollo tecnológico.
7. seguimiento de las iniciativas y proyectos de cooperación birregionales en desarrollo sostenible, investigación, innovación y desarrollo tecnológico, como la Agenda de Lima sobre desarrollo sostenible, la Iniciativa Conjunta UE-ALC de Investigación e Innovación y el Plan de Acción de Madrid 2010-2012; con especial enfoque en las nuevas tecnologías para el desarrollo sostenible.

Artículo 2

1. Todo miembro de la Asamblea tendrá derecho a ser miembro de una de las comisiones permanentes.
2. Cada una de las tres primeras Comisiones permanentes estará integrada por un máximo de 40 miembros y la cuarta de ellas por un máximo de 30 miembros. Las comisiones estarán compuestas por un número igual de diputados del Parlamento Europeo, por una parte, y por otra, del componente latinoamericano, el cual emanará de los Parlamentos latinoamericanos de integración (Parlatino, Parlandino, Parlacen y Parlasur) y de las Comisiones parlamentarias mixtas con México y con Chile, designados conforme al procedimiento que cada Parlamento establezca, de manera que se refleje, en lo posible, la distribución de los diversos grupos políticos y delegaciones representados respectivamente en el Parlamento Europeo y en el componente latinoamericano.
3. Todas las reuniones serán públicas, a no ser que una comisión decida lo contrario.

Artículo 3

1. En la medida de lo posible, la composición de las comisiones reflejará la composición de la Asamblea.
2. Las comisiones elegirán entre sus miembros una Mesa Directiva integrada paritariamente por dos Copresidentes de idéntico rango y por cuatro Co- Vicepresidentes cuya duración de mandato y procedimiento de elección será el que establezca cada componente.

3. Los Copresidentes decidirán de común acuerdo el orden de presidencia de sesión de la Comisión.
4. Las comisiones podrán designar ponentes para examinar cuestiones específicas que entren dentro del ámbito de sus competencias, así como para elaborar los informes que se someterán a la Asamblea, previa autorización de la Mesa Directiva, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento.
5. Las comisiones permanentes podrán examinar otros puntos del orden del día sin informe y comunicarán por escrito a la Mesa Directiva que se han examinado dichos puntos.
6. Las comisiones rendirán cuentas de sus actividades a la Asamblea.

Artículo 4

1. Las comisiones se reunirán cuando sean convocadas por sus copresidentes, y celebrarán al menos dos reuniones al año, una de ellas con ocasión de la sesión plenaria de la Asamblea.
2. Cualquier miembro podrá presentar enmiendas para que sean examinadas en comisión.
3. En materia de procedimiento, los artículos 6, 9, 10, 14 y 15 del Reglamento de la Asamblea se aplicarán *mutatis mutandis* a las reuniones de comisión. En particular por lo que se refiere al artículo 10, párrafo 1, el número de miembros en comisión es de 17 (y 9 por componente). Por lo que se refiere a los párrafos 3 y 4 del artículo 15, el número de miembros en comisión es de 5.

ANEXO II: Longitud de los textos

Se aplicaran los límites máximos siguientes a los textos presentados para su traducción y reproducción:

- Exposiciones de motivos, documentos de trabajo preparatorios y actas de los Grupos de trabajo, delegaciones de observación de elecciones y misiones de información y estudio: 6 páginas;
- Propuestas de resolución contenidas en los informes y los asuntos de urgencia: 4 paginas, incluidos los considerádoos, pero excluidos los vistos. Se entiende por página un texto de 1500 caracteres impresos sin contar los espacios.

El presente Anexo podrá modificarse por simple decisión de la Mesa Directiva.

REGLAMENTO DEL COMPONENTE LATINOAMERICANO ASAMBLEA PARLAMENTARIA EUROLATINOAMERICANA

ÍNDICE

ARTÍCULO 1	NATURALEZA.
ARTÍCULO 2	ESTRUCTURA.
ARTÍCULO 3	COMPOSICIÓN.
ARTÍCULO 4	MESA DIRECTIVA.
ARTÍCULO 5	COMISIONES.
ARTÍCULO 6	CO SECRETARIA.
ARTÍCULO 7	SEDE
ARTÍCULO 8	ACREDITACIONES.
ARTÍCULO 9	ASISTENCIA.
ARTÍCULO 10	VOTO Y USO DE LA PALABRA.
ARTÍCULO 11	REUNIONES DEL PLENO DEL COMPONENTE Y DE LAS COMISIONES
ARTÍCULO 12	PRESIDENCIA DE LA SESIÓN.
ARTÍCULO 13	REUNIONES DE LA MESA DIRECTIVA Y DEL CO SECRETARIADO.
ARTÍCULO 14	CONVOCATORIA.
ARTÍCULO 15	PARTICIPACIÓN.
ARTÍCULO 16	OBJETIVOS DE LA REUNIÓN
ARTÍCULO 17	REGISTRO DE ACTAS.
ARTÍCULO 18	COMUNICACIONES OFICIALES.
ARTÍCULO 19	ASPECTOS LÓGÍSTICOS.
ARTÍCULO 20	VIGENCIA.
ARTÍCULO 21	MODIFICACIONES.
ARTÍCULO 22	ASPECTOS NO PREVISTOS.

**REGLAMENTO DEL COMPONENTE LATINOAMERICANO
ASAMBLEA PARLAMENTARIA
EUROLATINOAMERICANA**

**CAPITULO I
NATURALEZA, ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL**

ARTÍCULO 1 NATURALEZA. El presente Reglamento fija los términos, normas y procedimientos de organización, coordinación y funcionamiento del Componente Latinoamericano de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Eurolat) y se sustenta en que:

A. Eurolat, es la institución parlamentaria de la Asociación Estratégica Birregional Unión Europea - América Latina y Caribe. En el marco de dicha Asociación, la Asamblea contribuye al refuerzo, desarrollo y visibilidad de la Asociación Estratégica como institución parlamentaria de consulta, control y seguimiento parlamentario de la Asociación.

B. Las disposiciones del presente reglamento se enmarcan en el Reglamento General de Eurolat y serán obligatorias para todos los miembros del Componente Latinoamericano.

ARTÍCULO 2 ESTRUCTURA. De acuerdo con el Literal B del artículo dos del Reglamento de Eurolat vigente, el Componente Latinoamericano emana de los Parlamentos latinoamericanos de integración esto es: Parlatino, Parlandino, Parlacen y Parlasur; y, de las Comisiones parlamentarias mixtas México y Chile, en un total de 75 Parlamentarios de América Latina quienes representan el 50% de la Asamblea.

ARTÍCULO 3 COMPOSICIÓN. La distribución de los cupos del Componente Latinoamericano queda establecida en las siguientes proporciones numéricas:

- Parlamento Andino: Once (11) Cupos
- Parlamento Centroamericano: Catorce (14) Cupos
- Parlamento del MERCOSUR: Quince (15) Cupos
- Parlamento Latinoamericano: Veintinueve (29) Cupos
- Comisión Parlamentaría Mixta UE - Chile: Tres (3) Cupos
- Comisión Parlamentaría Mixta UE – México: Tres (3) Cupos

De conformidad con lo establecido en el numeral segundo del artículo dos del Reglamento de Eurolat, en esta composición debe reflejarse, en lo posible, la distribución de los distintos grupos políticos.

ARTÍCULO 4 MESA DIRECTIVA. De conformidad con el numeral uno del artículo cuatro del Reglamento de Eurolat, la Mesa Directiva de la Asamblea Parlamentaria Eurolatinoamericana está constituida por dos Co Presidentes y por catorce Co Vicepresidentes; en consecuencia, le corresponde al Componente Latinoamericano integrar la Mesa Directiva de la siguiente manera:

- a) Un Co Presidente perteneciente a cualquiera de los miembros que integran el componente latinoamericano, procurando una rotación geográfica.
- b) Siete Co vicepresidentes distribuidos de la siguiente manera
 - a. Parlamento Andino: Una Co Vicepresidencia
 - b. Parlamento Centroamericano: Una Co Vicepresidencia
 - c. Parlamento del MERCOSUR: Una Co Vicepresidencia
 - d. Comisión Parlamentaria Mixta UE – Chile: Una Co Vicepresidencia
 - e. Comisión Parlamentaria Mixta UE – México: Una Co Vicepresidencia
 - f. Parlamento Latinoamericano: Dos Co Vicepresidencias
- c) La duración del mandato del Co Presidente y de los Co Vicepresidentes será de dos años.
- d) El Componente Latinoamericano, tal como reza el numeral 5 del artículo 2 del Reglamento de Eurolat, promoverá la participación de la mujer en los órganos de la Asamblea.
- e) Le corresponde a la Mesa Directiva del Componente Latinoamericano, de acuerdo con el numeral dos del artículo cuatro del reglamento de Eurolat, designar al Co Vicepresidente encargado de las relaciones con la sociedad civil.

ARTÍCULO 5 COMISIONES. La Asamblea Parlamentaria Eurolatinoamericana tiene tres Comisiones Permanentes y, en consecuencia, le corresponde al Componente Latinoamericano elegir un Co Presidente y dos Co Vicepresidentes para cada una de dichas Comisiones Permanentes.

ARTÍCULO 6 CO SECRETARIA. La Co Secretaría del Componente Latinoamericano será ejercida por la Secretaría del Parlamento que ocupa la Co- Presidencia de la Asamblea, asistida por el resto de las Secretarías de los miembros del Componente. La designación de cada Co Secretario la realizará cada Parlamento de acuerdo a su propia normativa.

CAPITULO II **SEDE, ACREDITACIONES, OBLIGACIONES**

ARTÍCULO 7 SEDE. El Componente Latinoamericano tendrá como sede el País donde funcione el Parlamento que ejerza la Co Presidencia.

ARTÍCULO 8 ACREDITACIONES. Las acreditaciones de los Parlamentarios las realizarán directamente los Parlamentos de Integración miembros y las Comisiones Parlamentarias Mixtas, de acuerdo a sus propios procedimientos y siguiendo lo establecido por el artículo dos del Reglamento de Eurolat.

Las acreditaciones originales o sus modificaciones deberán remitirse directamente a la Co Secretaria, en lo posible, con tres semanas de anticipación a las Sesiones de la Mesa Directiva, de la Plenaria y de las Comisiones y, en este caso, se deberá especificar a cuál de ellas corresponde cada Parlamentario acreditado.

ARTÍCULO 9 ASISTENCIA. Es obligación de los miembros del Componente Latinoamericano asistir a las sesiones de la Mesa Directiva, las Comisiones y la Plenaria, según corresponda, de acuerdo a la designación que cada Parlamento de Integración o cada Comisión Parlamentaria Mixta ha establecido. En caso de ausencias definitivas o temporales se deberá notificar a la Co Secretaría el Parlamentario que lo remplazará.

ARTÍCULO 10 VOTO Y USO DE LA PALABRA. Los procedimientos para reglamentar el derecho al voto y el uso de la palabra del Componente Latinoamericano serán los mismos que se establecen en el Reglamento de Eurolat, especialmente en los artículos catorce y quince.

CAPITULO III **REUNIONES Y PROCEDIMIENTOS COMUNES**

ARTÍCULO 11 REUNIONES DEL PLENO DEL COMPONENTE Y DE LAS COMISIONES. El Componente Latinoamericano, se reunirá con antelación a las Sesiones de la Plenaria o de las Comisiones. **Requiriéndose un quórum mínimo de la mitad más uno de los acreditados y de conformidad con lo pertinente del Reglamento de Eurolat.**

ARTÍCULO 12 PRESIDENCIA DE LA SESIÓN. La Sesión será presidida por el Presidente del Componente, y se ajustará a los procedimientos establecidos en el Reglamento de la Eurolat.

ARTÍCULO 13 REUNIONES DE LA MESA DIRECTIVA Y DEL CO SECRETARIADO. Los miembros de la Mesa Directiva y del Co Secretariado del Componente tendrán ordinariamente dos reuniones al año con el fin de coordinar su trabajo.

ARTÍCULO 14 CONVOCATORIA. Las sesiones del Componente Latinoamericano serán convocadas por su Presidente a través de la Co Secretaría. La convocatoria deberá estar acompañada del orden del día conforme a las agendas de trabajo de Eurolat.

ARTÍCULO 15 PARTICIPACIÓN. La participación en las sesiones del Componente Latinoamericano es personal y obedece a las acreditaciones que los Parlamentos y Comisiones Mixtas que lo integran hayan hecho para participar en las reuniones de Eurolat.

ARTÍCULO 16 OBJETIVOS DE LA REUNIÓN. Tendrán las reuniones previas del Componente Latinoamericano los siguientes objetivos:

- a) Ilustrar a los nuevos miembros sobre lo que es y significa Eurolat;
- b) Dar a conocer la agenda de las reuniones, tanto de las Comisiones como de la Plenaria;
- c) Ilustrar sobre la forma de votación en relación con las enmiendas presentadas y la lista de voto; y,
- d) En lo posible, armonizar posiciones respecto de los debates y decisiones, tanto en las Comisiones como, especialmente, en la plenaria

ARTÍCULO 17 REGISTRO DE ACTAS. La Co Secretaría será la encargada de llevar el registro de las actas de las sesiones. Los documentos y las memorias de las Sesiones del Componente Latinoamericano deberán ser transmitidos a las otras Secretarías de los Parlamentos y de las Comisiones Mixtas.

Toda la documentación será publicada en una página web que se establecerá para tales efectos la cual será coordinada por el Co Secretariado.

ARTÍCULO 18 COMUNICACIONES OFICIALES. Las Comunicaciones y declaraciones oficiales del Componente Latinoamericano, en particular a lo establecido en los Artículos 17 y 18 del Reglamento de la Asamblea, estarán a cargo del Presidente previa consulta y aprobación mayoritaria con los demás Miembros de la Mesa Directiva.

ARTÍCULO 19 ASPECTOS LÓGÍSTICOS. Para todos los efectos logísticos y protocolarios que permitan garantizar la participación de los miembros del Componente en las diferentes reuniones de Eurolat, los respectivos Parlamentos de integración y las Comisiones Parlamentarias Mixtas deberán remitir a la Co-Secretaría, salvo excepciones especiales, con por lo menos tres semanas de anticipación a la correspondiente reunión la información necesaria, esto es: el listado de participantes y la distribución por comisiones, las reservas hoteleras, los itinerarios y los demás datos requeridos para este fin. Caso contrario no se garantizará el apoyo por parte del Co Secretariado en los aspectos logísticos y protocolarios antes descritos.

CAPITULO V **VIGENCIA Y MODIFICACIONES**

ARTÍCULO 20 VIGENCIA. El presente Reglamento entrará en vigencia en la fecha en que sea aprobado en Sesión Plenaria del Componente Latinoamericano.

ARTÍCULO 21 MODIFICACIONES. Las modificaciones al presente reglamento deberán realizarse por analogía con lo establecido en el Artículo 31 del Reglamento de la EUROLAT.

ARTÍCULO 22 ASPECTOS NO PREVISTOS. Lo no previsto en este reglamento lo resolverá la Mesa Directiva del Componente Latinoamericano aplicando supletoriamente el reglamento de la Asamblea.

ACTA
Reunión Componente Latinoamericano
23 y 25 de enero de 2013, Santiago de Chile, Chile.

1. Establecimiento del Quorum
Se pasa lista y queda establecido el Quórum
2. Bienvenida por parte de la Presidenta Gloria Oqueli
3. Lectura y aprobación de la Agenda

Se aprueba la agenda

4. Se leyó una propuesta del mensaje a la Cumbre elaborada en base a una propuesta del Componente Europeo, con varias modificaciones y agregados; ahí se hicieron aportes y recomendaciones para incorporarlos al texto.
5. Al informarse que se creaba una cuarta Comisión Permanente, delegados del PARLASUR solicitaron que la Co Presidencia de esa Comisión les fuera asignada a ellos, ya que las otras estaban distribuidas. Se aceptó por unanimidad.
6. La presidenta Oqueli presentó la propuesta para que se tomen las acciones correspondientes en dirección a acercarnos a la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, CELAC y que el componente Latinoamericano acompañe y de seguimiento a ese esfuerzo de integración latinoamericana y caribeña. Después de algunas participaciones se realizó la votación para dar el respaldo a que se inicie ese proceso
7. Se inició el tema de las elecciones a la Co Presidencia explicando que, de manera prioritaria correspondía al PARLASUR ocupar dicho cargo, por la rotación sugerida en el Reglamento del Componente Latinoamericano. Ante el vacío de una propuesta de candidatura del PARLASUR, surge la propuesta de la candidatura de Leonel Vásquez Búcaro, Presidente del PARLACEN; se interrumpe la sesión para dar oportunidad a que la delegación del Parlamento del MERCOSUR definiera su propuesta.
8. El día 25 de enero, en horario previo a la Sesión de Clausura, se reanuda la sesión del Componente Latinoamericano para culminar el punto de la elección a la Presidencia del Componente Latinoamericano.

A esa reunión, la delegación del PARLASUR no presentó propuesta. Se presentaron argumentos a favor de la candidatura del Diputado Vásquez Búcaro. Hubo otras sugerencias pero se pasó a votación.

- Se lee el artículo 4 del Reglamento
- De una lista de voto de 64 parlamentarios y parlamentarias inscritas, se comprueba el Quorum con 43 presentes.
- Se llevó a cabo la elección en donde el diputado Leonel Vásquez Búcaro fue electo Presidente del Componente Latinoamericano para el período mayo 2013- mayo 2015 con 39 votos a favor.

9. Quedó pendiente que se informaran las elecciones de los Co Vicepresidentes de las diferentes Delegaciones para el período mayo 2013- mayo 2015.

10. Se levantó la sesión a las 9:30 horas para ir a la sesión de la Clausura en donde debían ser informados los resultados de las elecciones.

ACTA

Reunión Mesa Directiva Componente Latinoamericano, San Salvador 2013.

1. El día 15 de mayo a las 18:00 horas, en un salón del Hotel Sheraton de San Salvador, El Salvador, dio inicio la reunión de la Mesa Directiva del Componente Latinoamericano de la Asamblea Parlamentaria Euro Latinoamericana, EUROLAT.
2. Para establecer el Quórum con las Vicepresidencias, la Presidenta Gloria Oqueli informa de las excusas enviadas por la Senadora Sonia Escudero y el Presidente Ariel Castillo Vicepresidentes por el PARLATINO; asimismo la excusa enviada por el Senador Jorge Pizarro de la Comisión Parlamentaria Mixta de Chile-Unión Europea. Se encuentran presentes el Senador Salazar, Vicepresidente por la Comisión Parlamentaria Mixta de México-Unión Europea, la Diputada Gloria Florez entrega la carta que la acredita en representación de la Vicepresidencia del PARLANDINO; el diputado Doreen Javier Ibarra en representación de la Vicepresidencia del PARLASUR y el Diputado Dorindo Cortéz Vicepresidente por el PARLACEN. Se establece el Quorum y se inicia la sesión. Como invitado especial, se encuentra presente el Diputado Rubén Martínez Huelmo, Presidente en funciones del Parlamento del Mercosur, PARLASUR. Está presente la Diputada Sonia Segura, Coordinadora de la Delegación del PARLACEN ante la EUROLAT y otras y otros Diputados de esa Delegación.
3. Se lee el Acta 01-2013 correspondiente a la sesión del Componente Latinoamericano del mes de enero en Santiago de Chile en donde resultó electo como Presidente del Componente Latinoamericano el Diputado Leonel Vásquez Búcaro. Se manifiestan algunos comentarios y correcciones en la redacción; sin embargo queda para aprobarse en la próxima reunión del Componente Latinoamericano.
4. Se señala que en la presente sesión, además del traspaso de la Presidencia del Componente Latinoamericano, también se da la ratificación o traspaso de las siete Vicepresidencias de la Mesa Directiva de este Componente, como consta en el Acta de Santiago de Chile del mes de enero 2013.

Quedando los siguientes Vice Presidentes

- a. Senador Fabio Darío Biancalani, Parlamento del Mercosur
- b. Diputado Elías Ariel Castillo Gonzalez, PARLATINO
- c. Senador Sonia Escudero, PARLATINO
- d. Senador Héctor Helí Rojas, PARLANDINO
- e. Diputado Diego Aquino Acosta Rojas, PARLACEN
- f. Senador Rabindranath Salazar Solorio, Comisión Parlamentaria Mixta UE - México

g. Senador Jorge Pizarro Soto, Comisión Parlamentaria Mixta UE - Chile

5. Se lee el proyecto de Acta de la Mesa Directiva de la EUROLAT enviado por la Co secretaria del Parlamento Europeo; queda como información general.
6. El presidente del PARLACEN, retoma el punto del Acta que menciona la sede de la próxima reunión de Mesa Directiva de la EUROLAT mencionando que se hicieron consultas para realizarla en Cuba o en Caracas, pero no tenían condiciones; se reitera la propuesta para realizarla en República Dominicana, se somete a votación y se aprueba por unanimidad.
7. Se leen los objetivos y resultados esperados de la presente reunión de Mesa Directiva ampliada, así como la propuesta de programa de actividades. Se hacen comentarios sobre lo valioso de contar por primera vez con un espacio de trabajo como Componente Latinoamericano y la importancia de cohesionar a sus integrantes y consensuar posiciones. Se aprueba el programa sin cambios.
8. Ante la Mesa Directiva del Componente Latinoamericano, la Junta Directiva del PARLACEN en pleno y otros invitados presentes, la Presidenta Gloria Oqueli presenta su informe de labores 2011-2013, con una serie de diapositivas y explicando los procesos transitados en las diferentes sesiones de trabajo de la EUROLAT, los eventos atendidos, las visitas realizadas, el impulso al Foro Euro Latinoamericano de las Mujeres, conferencias de prensa, entre otras. Además expresó sus sentidos agradecimientos a las y los senadores y diputados, a la Junta Directiva del PARLACEN, al Co Secretariado y al personal técnico por el apoyo recibido durante su gestión.
9. El Presidente del PARLACEN Diputado Vásquez Búcaro y otros delegados presentes manifestaron su reconocimiento y felicitaciones a la Diputada Oqueli por la labor realizada como Presidenta del Componente Latinoamericano en el período 2011-2013.
10. La Parlamentaria Gloria Florez del PARLANDINO, enfatiza la labor llevada a cabo por la Diputada Oqueli mencionando la agenda sobre Colombia, Haití, Malvinas y su compromiso con la agenda de las mujeres. Destacó como la Presidenta Oqueli llevó en alto el rol de las mujeres en la política y señala que es un ejemplo para América Latina. Manifestó su convencimiento que las mujeres seguirán teniendo el respaldo a su agenda con el Presidente Vásquez Búcaro y la directiva de América Latina y Caribe, y por tanto la continuidad a las banderas que impulsó la Diputada Oqueli.
11. La Diputada Gloria Florez entregó la carta enviada por la agrupación Mujeres por la Paz de Colombia en saludo a la labor de la Diputada Oqueli. Se leyó la nota.

12. Se interrumpe la sesión para continuar al día siguiente, de acuerdo al programa aprobado.
13. El día 16 de mayo, en el Salón de Capacitaciones de la Cancillería de la República de El Salvador, se reanuda la sesión con un Acto protocolario con la presencia del Presidente de la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, Diputado Sigfrido Reyes. Posteriormente se continúa el programa con las conferencias de Jaime Miranda, Viceministro de Relaciones Exteriores y de Pedro Pablo Prada, Embajador de Cuba en El Salvador.
14. Después del medio día se continuó con la sesión de trabajo con un proceso metodológico, coordinado por el equipo de especialistas que trabajan en el PARLACEN contratados por el Programa de PAIRCA II, para obtener insumos y construir líneas estratégicas para el período 2013-2015. Hubo una conferencia sobre la cooperación para el desarrollo y debate.
15. A las 17:00 inicia el Acto Protocolario para el Traspaso de la Presidencia del Componente Latinoamericano. Con los discursos del Vicepresidente de la República, Salvador Sánchez Cerén y del Vicecanciller Carlos Castaneda, se enmarcó el momento en que la Diputada Gloria Oquelí, después de un saludo y agradecimiento por el apoyo recibido durante su gestión, tomó Juramento al Presidente electo Leonel Vásquez Búcaro y le impuso el pin correspondiente.
16. En esa ocasión, el Presidente Leonel Vásquez Búcaro entregó una placa a la Diputada Oquelí en reconocimiento a la labor desempeñada durante los dos años de su gestión como Presidenta del Componente Latinoamericano y culminó con su discurso de toma de posesión. La actividad concluyó con un vino de honor y posteriormente una cena.
17. El viernes 17 de mayo a las 09:00 horas, se realizó una reunión del Co Secretariado con algunos Diputados latinoamericanos para revisar aspectos de las reformas al reglamento y otros asuntos organizativos.
18. A las 10:00 horas para continuar la sesión se verifica el Quórum y se reanudó el trabajo en el Salón de Capacitaciones de la Cancillería de la República de El Salvador. Continuando con el programa de trabajo, el Presidente Vásquez Búcaro condujo la reunión en donde se leyeron las propuestas de Líneas Estratégicas para el plan de trabajo del período 2013-2015, que fueron discutidas y aceptadas por los Vicepresidentes.
19. Se abordaron aspectos del funcionamiento insistiendo en el tiempo necesario para el trabajo del Componente Latinoamericano y se mencionó la necesidad de reunirse más frecuentemente o llegar un día antes de las sesiones ordinarias de la EUROLAT. Mencionó el Presidente Vásquez Búcaro que se deben buscar los recursos pues sin economía cuesta más funcionar. La Fundación UE-LAC se ha creado incluso con fondos

Latinoamericanos manejados por la UE e informa que ya se está buscando la manera para que también se beneficie el Componente Latinoamericano.

20. Se insistió en la necesidad de mejorar las comunicaciones y la divulgación de las actividades. El Presidente Búcaro da lineamientos sobre líneas de trabajo para la comunicación, para que cada Vicepresidente informe a los miembros de la delegación, para que todos puedan buscar la información y nadie debe sentirse excluida ni excluido. Además, con la sociedad civil de Europa se hizo un acuerdo de que ellos van a enviar información. Se pondrá a funcionar la página web del componente desde cualquier parlamento que se ofrezca.
21. El PARLACEN se compromete a presentar una propuesta de Manual de Comunicaciones y manejo de página web para la próxima sesión. Se leyeron algunas de las recomendaciones del Co Secretariado coincidentes con este tema y la solicitud de actualizar el listado y directorio completo y que se nombre oficialmente al Co Secretario del PARLACEN para tener el referente estable en las comunicaciones. Opina el Diputado Osorno que no se debe esperar al último momento para conocer la información, debe estar la memoria de todo lo hablado, conocer los temas con antelación y que un buen resultado debe ser divulgado.
22. Para planificar la próxima reunión, la propuesta es que sea en Santo Domingo; estaba la opción de Cuba y se hicieron las consultas. Se abre el debate. El Diputado Martínez Huelmo expresa su satisfacción de que se defina la agenda política y mejorar el funcionamiento, y sugiere la agenda del agua y del subsuelo como temas relevantes en los que se debe intercambiar información.
23. Volviendo a lo de la sede, menciona el Presidente que el Componente Europeo proponía Santo Domingo, pero puede ser en Nicaragua, El Salvador, México, Guatemala. Para que quede oficializada de Santo Domingo como opción uno, se somete a votación. El Diputado Doreen Javier Ibarra solicita que se tome en cuenta que el PARLASUR ofrece su sede para la Mesa Directiva para el primer semestre de 2014. Se somete a votación y se acepta.
24. La Parlamentaria Gloria Florez solicitó se informe oficialmente al Componente Europeo que ella será la Co Ponente para el documento de trabajo de la Comisión Social sobre "Violencia contra la Mujer y Femicidio."
25. La Diputada Gloria Florez solicita crear un Observatorio de la democracia, de lo electoral para acompañar situaciones electorales u otras situaciones para fortalecer democracias, crear un mecanismo sólido, unir fuerzas. Informa el caso de la alcaldesa de Lima quien fue destituida por la Corte Suprema a pesar de haber ganado la consulta revocatoria, así como el caso en Bogotá que existen amenazas en contra del Alcalde. Sugiere que la fuerza de los parlamentarios pueda centrarse en esa dirección. Propone la ciudad de Bogotá para la reunión de mecanismos de observación

electoral y acompañamiento electoral. La iniciativa fue argumentada y apoyada por el Diputado Manolo Pichardo y el Senador Salazar.

26. Se discutió la propuesta de Declaración Final y después de que se hicieron agregados como el respaldo a las actividades para alcanzar la igualdad de género, así como la creación de un Observatorio electoral, fue aprobada por unanimidad, solicitándose su traducción al inglés y amplia divulgación.
27. El Presidente Vásquez Búcaro agradece a todos los presentes su asistencia, el apoyo recibido del gobierno y Asamblea Legislativa, al personal de apoyo y cierra la sesión de la Mesa Directiva del Componente Latinoamericano a las 12:30 horas del viernes 17 de mayo, en el Salón de Capacitaciones de la Cancillería de la República de El Salvador.

ACTA 03-2013
REUNIÓN ORDINARIA COMPONENTE LATINOAMERICANO
Vilna, Lituania, 15 de julio de 2013.

1. Establecimiento de quórum.
A las 15 horas con 15 minutos están presentes en total 23 parlamentarias y parlamentarios, representando a los miembros de este Componente Latinoamericano, incluyendo la Mesa Directiva en pleno con la presencia de los Vicepresidentes o sus delegados oficialmente acreditados por el PARLANDINO, PARLACEN, PARLASUR, PARLATINO y Comisiones Mixtas de Chile y México.
2. Lectura de propuesta de Agenda y aprobación.
3. Lectura del Acta de la reunión del 22-25 de enero de 2013, en Santiago de Chile. Queda pendiente de aprobación pues no se le habían hecho las correcciones solicitadas.
4. Informe del Presidente del Componente Latinoamericano, HD Leonel Vásquez Búcaro.
 - Informe de gestiones, giras, reuniones y encuentros del 17 de mayo a la fecha: Reunión San Salvador, Misión Estrasburgo, viaje a España
 - Proyección de próximas actividades
 - Lectura de correspondencia recibida en relación a la elección del nuevo Presidente del PARLASUR,
5. Agenda para la Reunión Mesa Directiva EUROLAT.
Se revisa la propuesta presentada, en donde ya se define la agenda 2014. Se amplía la información. Se cuestiona que nuevamente aparecen las dos actividades con la sociedad civil en horario paralelo, lo que hace difícil la convocatoria y participación. Se solicitará que se modifique.
6. Se da un receso para servirse café y continua la reunión.
7. Se informa de la decisión de crear una publicación mensual específica para el Componente Latinoamericano. Se pide que envíen al Lic. Estuardo Álvarez, Asesor Principal del Presidente del Componente Latinoamericano, la información de sus ámbitos parlamentarios para divulgarla.
8. Presentación de las líneas de trabajo.
Se toma el ACUERDO: FORTALECER LA AGENDA LATINOAMERICANA DENTRO DE LA EUROLAT
9. Presentación de ponencia sobre Violencia contra Mujeres. Diputada Gloria Florez.

La Diputada PARLANDINA Gloria Florez hace un resumen de la ponencia que se presentará en la Comisión de Asuntos Sociales y hace una exhortación a llevar propuestas desde América Latina que reflejen los temas prioritarios para este Componente.

10. Varios.

- a) Atropellos contra el Presidente Evo Morales Se reconoce que cada uno de los parlamentos ya se ha manifestado sobre esta situación pero se ve la necesidad de redactar un comunicado conjunto del Componente Latinoamericano y llevarlo a la reunión de Mesa Directiva. Lo ideal es lograr un comunicado como EUROLAT; si no se logra, entonces publicarlo sólo como Componente Latinoamericano. Los diputados de Bolivia agradecen las reacciones ante estas violaciones, insistiendo en que no se debe dudar ante esta acción abusiva, se debe hacer respetar la dignidad latinoamericana y mencionar la vulnerabilidad de la ciudadanía en general. Recalcan que la anulación de los permisos del avión en vuelo tenía varias intencionalidades. El respaldo al Presidente Evo Morales ha sido unánime; se reconoce que la nota del Presidente Búcaro motivó otros pronunciamientos. Se sugiere que el Componente proponga una comisión permanente en temas de soberanía y otros temas de seguridad que desata esta situación. Se nombra la Comisión redactora para el comunicado.
- b) Se debate sobre el rechazo al espionaje y la necesidad de pronunciarse. Se nombra la comisión redactora.
- c) Se propuso manifestar la solidaridad a Edward Snowden y hacer referencia al derecho de asilo. Se nombra comisión redactora. ¿Quiénes?
- d) Se solicita el apoyo al reclamo por el falso referéndum realizado por el caso de Las Malvinas. APROBADO
- e) La Diputada Gloria Florez informa sobre los preparativos de la Conferencia de Parlamentarios por la Paz en Colombia, el 25 de noviembre de 2013. Así como del Encuentro de Mujeres por la Paz APROBACION Y RESPALDO.
- f) Varios diputados plantearon la falta de protocolo en el recibimiento y la falta de respeto a los pasaportes diplomáticos, como el caso de los Diputados bolivianos en el aeropuerto de Frankfurt y otros casos. Se decide enviar una NOTA FORMAL AL COMPONENTE EUROPEO,

DOCUMENTANDO LOS CASOS. Se nombra Comisión Redactora. ¿Quiénes?

- g) Se plantea la importancia de intercambiar experiencias sobre los Acuerdos de Asociación UE/ALC y el funcionamiento de las Comisiones Mixtas. Se plantea que este tema se lleve a discusión en las Comisiones Permanentes.
- h) Se analiza la importancia de la solidaridad y el apoyo para los procesos electorales. Se solicita se envíe la información para tener completo el calendario de procesos electorales 2013 y 2014 para organizar la presencia de delegaciones.
- i) El Presidente Búcaro plantea que debe haber mayor coordinación de los Co Secretarios para preparar los temas de la agenda, para darle seguimiento y respaldar las iniciativas, revisar los temas prioritarios para venir con una agenda sustantiva. Para la próxima reunión de mesa directiva se cerró la posibilidad de Cuba, no era posible y ya quedó definida la Ciudad de Puerto Plata en República Dominicana. Se informa que para la sesión inaugural en Vilna se abrió la posibilidad para invitados de ALC, pero por diferentes razones, ya no se pudo concretar la presencia de algún invitado especial. Es la primera vez que nos abren esa posibilidad. Debemos tomarlo en cuenta con suficiente anticipación para las próximas ocasiones.
- j) Se refiere el Presidente Búcaro a la revista que se hará, que hay que darle vida, publicar artículos con contenidos de fondo, así como el listado de los integrantes con todos sus referentes para presentar a sus miembros, a sus Presidentes y Vicepresidentes y divulgarla. El PARLACEN tiene cinco Subsedes y también desde ahí se distribuirá.
- k) Para mayor presencia el Presidente Búcaro propone hacer visitas hacia el sur, que sus directivos le propongan fechas convenientes.
- l) Se debatió el tiempo que se invierte en las reuniones de las “familias políticas” y la mayoría opinó que son reuniones positivas, que se trabaja por la unidad y deben mantenerse, pero hay propuestas para mejorar la distribución del tiempo en las sesiones, incluso alargar las sesiones. Se hará la propuesta en la próxima reunión de Mesa Directiva.
- m) Hay total coincidencia en que se debe impulsar una agenda latinoamericanista dentro de la EUROLAT, para que el Componente Latinoamericano se presente como un solo cuerpo, principalmente frente a los problemas regionales. Esto debe reflejarse en las

propuestas que se llevan a las Comisiones Permanentes y coordinar la presencia que se tiene en cada Comisión. Para eso es importante incidir en los temas de la Agenda. Se solicita que cada quien envíe información sobre las agendas, sus prioridades, su participación en las comisiones y se le pide al Co Secretariado que sistematice esa información, dando el apoyo necesario para que funcione más ágilmente el Co Secretariado.

- n) Es compromiso de la Presidencia del Componente centralizar ese trabajo administrativo en el PARLACEN, crear una estructura para articular al Secretariado.
- o) El Presidente del PARLATINO y el Vicepresidente por la Comisión Mixta de México reconocieron los avances alcanzados y los esfuerzos para mejorar el funcionamiento del Componente Latinoamericano EUROLAT.
- p) Se proponen temas para incorporarlos a la agenda temática; La COMUNICACIÓN COMO UN DERECHO para la agenda de lo social, dar a conocer la Ley aprobada en Ecuador, como elemento de fortalecimiento a la democracia. Asimismo, la experiencia Ciudad Mujer de El Salvador.
- q) PRÓXIMAS ACTIVIDADES:
 - i. Reunión Junta Directiva, Puerto Plata, República Dominicana, 19 y 20 septiembre de 2013.
 - ii. "Foro sobre oportunidades para El Salvador en las relaciones con la Unión Europea y el Papel del Parlamento Centroamericano y del Parlamento Europeo" en San Salvador el 31 de octubre de 2013"
 - iii. Calendario de procesos electorales 2013.
 - iv. ENCUENTRO DE PARLAMENTARIOS POR LA PAZ en Bogotá, Colombia 25 DE Noviembre.
 - v. Encuentro de mujeres Parlamentarias por la paz, 26 de noviembre en Bogotá, Colombia.

11. Siendo las 19 horas, se cierra la sesión en el mismo lugar de la Ciudad de Vilna, Lituania.